

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	428603
Número de orden de compra a modificar:	132883

Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Carola Margarita Lombardi Angarita
Proveedor:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-29 09:53:46

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
127999	CDP 5724	CDP-5724	CDP	5724
Nueva	CDP ADCION No.1	CDP-11824	CDP	11824

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	"dts03--102Aulas de Secundaria"	68.0	Unidad	10166310.00	CDP-5724	691309080.00
2	"dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"	740.0	Unidad	209206.80	CDP-5724	154813032.00

2024

3	"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	16.0	Unidad	386100.00	CDP-5724	6177600.00
4	"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"	16.0	Unidad	864945.00	CDP-5724	13839120.00
5	"dts03--166Tablero Alta resistencia humedad"	16.0	Unidad	628762.50	CDP-5724	10060200.00
6	"dts03--174T�ndem tres (3) canecas aulas"	16.0	Unidad	243810.00	CDP-5724	3900960.00
7	dts03--IVA	1.0	Unidad	167218998.48	CDP-5724	167218998.48

### Art culos editados y/o agregados

Tipo	No	Art�culo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	"dts03--102Aulas de Secundaria"	39.00	Unidad	10166310.00	CDP-11824	396486090.00
Nuevo	Nuevo	"dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"	100.00	Unidad	209206.80	CDP-11824	20920680.00
Nuevo	Nuevo	"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	10.00	Unidad	386100.00	CDP-11824	3861000.00
Nuevo	Nuevo	"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"	10.00	Unidad	864945.00	CDP-11824	8649450.00
Nuevo	Nuevo	"dts03--166Tablero Alta resistencia humedad"	10.00	Unidad	628762.50	CDP-11824	6287625.00
Nuevo	Nuevo	"dts03--174T�ndem tres (3) canecas aulas"	10.00	Unidad	243810.00	CDP-11824	2438100.00
Editado	7	dts03--IVA	1.00	Unidad	250561158.03	CDP-5724	250561158.03

Detalle o justificaci n de la aclaraci n

Se realiza adición por valor de \$ 521.985.104,55 a la orden de compra 132883 de 2024, conforme a solicitud realizada por la supervisión mediante EP-2024-1882, a través del Sistema NEÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, pasando el valor de contratación de \$ 1.047.318.990,48 a \$1.569.304.095,03



Firma ordenador del gasto

Nombre: GLORIA MERCEDES CARRASCO RAMÍREZ

Documento: 31.851.912



Firma de proveedor

Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

Documento: 39.676.990

Gestiono: Hector Javier Venegas  
Contratista - Grupo Ejecución y Liquidación  
Reviso: Claudia Patricia Oviedo Viloria  
Asesora Subdirección de Contratación  
Aprobó: Fabio Alberto Gomez Santos  
Subdirector de Contratación (E)

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>x</b>	<b>SUSPENSIÓN</b>		<b>TERMINACIÓN:</b>	
<b>Nº de Modificación en NEÓN:</b>	<b>EP-2024-1882</b>	<b>Profesional Asignado SUBCON:</b>		<b>HECTOR JAVIER VENEGAS</b>	

<b>GRADO DE RESPONSABILIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.</li> <li>El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.</li> </ul>

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Marque con una X el tipo de documento:

<b>CONTRATO</b>	<b>CONVENIO</b>	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>X</b>
<b>Número:</b>	132883	de	2024	
<b>Objeto:</b> "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".				
<b>Interventor/ Supervisor:</b>	DIANA MILENA MALDONADO TORRES, Profesional Especializada Grado 22, de la oficina de Infraestructura Educativa			
<b>Contratista:</b>	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA			
<b>Valor inicial:</b>	MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$1.047.318.990,48)			
<b>Plazo inicial de ejecución:</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta por cuatro (4) meses, contados partir de la suscripción del acta de inicio de las órdenes de compra, sin exceder la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra, previo trámite de requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y ejecución de acuerdo con los tiempos de entrega estimados en la cláusula 7 numeral 6.27 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-001-2024  El plazo de ejecución de la presente Orden de Compra es de 103 días desde la suscripción del Acta de inicio, teniendo como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024.			
<b>Fecha de inicio:</b> (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	<b>19</b>	<b>de</b>	<b>Septiembre</b>	<b>de 2024</b>
<b>Fecha de terminación Inicial:</b>	<b>31</b>	<b>de</b>	<b>Diciembre</b>	<b>de 2024</b>

**2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)**

<b>PRÓRROGAS</b>					
<b>Modificación No.</b>	<b>Tiempo</b>				
<b>N/A</b>	<b>N/A</b>				
<b>Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:</b>	<b>N/A</b>	<b>de</b>	<b>N/A</b>	<b>de</b>	<b>N/A</b>

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

<b>ADICIONES</b>	
<b>Modificación No.</b>	<b>Valor (\$)</b>
N/A	N/A
<b>Valor total del contrato después de las adiciones:</b>	<b>Valor suscrito en letras (\$Valor suscrito en números)</b>

<b>SUSPENSIONES</b>					
<b>Modificación No.</b>	<b>Tiempo</b>				
N/A	N/A				
<b>Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:</b>	N/A	de	N/A	de	N/A

<b>MODIFICACIONES</b>		
<b>Modificación No.</b>	<b>Cláusula N°</b>	<b>Descripción</b>
N/A	N/A	N/A

**3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD**

<b>Identificación del CDP</b>	<b>CDP N° 11824 de fecha noviembre 14 de 2024</b>
<b>Número de Plan de Compras</b>	<b>2024-2051</b>

<b>PRÓRROGAS</b>					
<b>Cláusula No.</b>	<b>Tiempo (días calendario)</b>				
N/A	N/A				
<b>Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:</b>	N/A	De	N/A	De	N/A

<b>ADICIONES</b> (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)							
<b>Cláusula No.</b>	<b>Valor (\$)</b>						
<b>Valor de la orden de compra</b>	<p>Adicionar a la Orden de Compra No. 132883 la suma de QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$521.985.104,55), de conformidad con el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Valor inicial</b></th> <th><b>Valor para adicionar</b></th> <th><b>Valor total</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">\$ 1.047.318.990,48</td> <td align="center">\$ 521.985.104,55</td> <td align="center">\$ 1.569.304.095,03</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para todos los efectos legales y contractuales el valor de la orden de compra quedará en la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 1.569.304.095,03).</p>	<b>Valor inicial</b>	<b>Valor para adicionar</b>	<b>Valor total</b>	\$ 1.047.318.990,48	\$ 521.985.104,55	\$ 1.569.304.095,03
<b>Valor inicial</b>	<b>Valor para adicionar</b>	<b>Valor total</b>					
\$ 1.047.318.990,48	\$ 521.985.104,55	\$ 1.569.304.095,03					

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

<b>Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan</b>	Los recursos que se adicionan a la Orden de Compra, están respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11824 del 14 de noviembre de 2024, expedido por la Subdirección de Gestión Financiera del MEN:							
	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>RUBRO</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>FUENTE</b>	<b>RECURSO</b>	<b>SIT</b>	<b>VALOR CDP</b>	<b>Valor para utilizar del CDP para la presente adición</b>
	2700 VEPBM - SUB DEACCESO	C-2201-0700-16-201020-2201027-02 ADQUIS. DE BYS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIDAS - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982	Nación	16	SSF	\$ 521.985.104,55	\$ 521.985.104,55
<b>Forma de pago de los recursos que se adicionan (Anexar Plan de Pagos)</b>	La Forma de Pago de la presente adición, se realizará conforme a lo estipulado en la Cláusula Decimoprimer del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP- 001-2024 y lo contenido en el estudio previo suscrito para la celebración de la orden de compra..							
<b>Valor total del contrato después de la adición actual:</b>	MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON TRES CENTAVOS. (\$ 1.569.304.095,03)							

**En adiciones de orden de compra diligenciar lo siguiente:**

Ítem No.	Artículo	Valor artículo (OC)	Valor total (OC)	Cantidad	Unidad	Valor a adicionar	Cuenta	Total luego de la adición (OC)
1	"dts03--102Aulas de Secundaria"	\$ 10.166.310,00	\$ 691.309.080,00	39	Unidad	\$ 396.486.090,00	CDP 11824	\$1.087.795.170,00
2	"dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"	\$ 209.206,80	\$ 154.813.032,00	100	Unidad	\$ 20.920.680,00	CDP 11824	\$ 175.733.712,00
3	"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	\$ 386.100,00	\$ 6.177.600,00	10	Unidad	\$ 3.861.000,00	CDP 11824	\$ 10.038.600,00
4	"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"	\$ 864.945,00	\$ 13.839.120,00	10	Unidad	\$ 8.649.450,00	CDP 11824	\$ 22.488.570,00
5	"dts03--166Tablero Alta resistencia humedad"	\$ 628.762,50	\$ 10.060.200,00	10	Unidad	\$ 6.287.625,00	CDP 11824	\$ 16.347.825,00
6	"dts03--174TÁndem tres (3) canecas aulas"	\$ 243.810,00	\$ 3.900.960,00	10	Unidad	\$ 2.438.100,00	CDP 11824	\$ 6.339.060,00
SUBTOTAL						\$ 438.642.945,00		\$ 1.318.742.937,00
12	dts03--IVA	\$ 167.218.998,48	\$ 167.218.998,48			\$ 83.342.159,55	CDP 11824	\$ 250.561.158,03
<b>VALOR ADICIÓN</b>						<b>\$ 521.985.104,55</b>		<b>\$1.569.304.095,03</b>

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

<b>SUSPENSIÓN</b>					
<b>Adicional No.</b>	<b>Tiempo (días calendario)</b>				
<b>N/A</b>	<b>N/A</b>				
<b>Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:</b>	<b>N/A</b>	<b>de</b>	<b>N/A</b>	<b>de</b>	<b>N/A</b>

<b>MODIFICACIONES</b> (Indique la descripción de la modificación requerida)	
<b>Cláusula N°</b>	<b>Descripción</b>
<b>Modificar el Anexo Distribución</b>	

<b>TERMINACIÓN</b>					
<b>Cláusula No.</b>	<b>Descripción</b>				
<b>N/A</b>	<b>N/A</b>				
<b>Fecha de terminación anticipada:</b>	<b>N/A</b>	<b>De</b>	<b>N/A</b>	<b>De</b>	<b>N/A</b>

<b>Justificación de la solicitud:</b>	<p><b>Generalidades:</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, en el marco de las bases de este plan, se establece como premisa en el capítulo de seguridad humana y justicia social, la garantía de derechos básicos y la accesibilidad a bienes y servicios como fundamentos de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y la calidad de vida. Lo anterior comprende, entre otras: (a) garantizar la provisión con calidad de los servicios básicos esenciales en salud, educación y agua y teniendo en cuenta la necesidad de promover mejores ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas en zonas urbanas y rurales. Así las cosas, para lograr estos objetivos, adelantó en la vigencia 2024 procesos de adquisición y distribución de dotación escolar a través del Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares CCE- SNG- AMP- 001- 2024, instrumento de agregación de demanda de Dotación Escolar III, adjudicando y celebrando, entre otras, la orden N° 132883 cuya supervisión, control y vigilancia de las compras es efectuada desde el MEN, a través de la supervisión que se ejerce desde la Oficina de Infraestructura Educativa - OIE.</p> <p>Estas adquisiciones buscan garantizar la satisfacción de las necesidades identificadas principalmente frente a inadecuados ambientes escolares, mejorar las condiciones del mobiliario de las instituciones educativas, generar mayor capacidad instalada, propender por mayores y mejores ambientes y espacios de aprendizaje, que brinden la confortabilidad mínima requerida y permita a los estudiantes desarrollar sus competencias básicas en las aulas escolares, de esta manera se contribuye a obtener mayor permanencia en establecimientos educativos de zonas rurales focalizadas.</p> <p>En esta perspectiva y conociendo que las sedes de los establecimientos educativos en todos los departamentos del país tienen insuficiencia en los elementos de dotación para la prestación del servicio educativo, y que la demanda de las solicitudes de las Entidades Territoriales o de las mismas instituciones educativas es constante, se continúan los esfuerzos desde la Nación para apoyar a las instituciones educativas con la dotación de sus sedes a medida que se va contando con la disponibilidad de recursos para cada vigencia.</p> <p>Por lo que, y tal y como fue planteado en la justificación para la compra y adquisición de mobiliario escolar a través de cuarenta órdenes de compra que se encuentran en ejecución, se tienen necesidades por atender de dotaciones de mobiliario escolar, en más de 38.000 sedes educativas del territorio nacional que suman 1,5 billones de pesos. A continuación, se presenta una relación general de las necesidades de dotación en el territorio nacional:</p> <p align="center">Tabla No. 1 _ NECESIDADES DE DOTACIONES MOBILIARIO</p>
---------------------------------------	--

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Valor Estimado Total de la Necesidad	Numero de sedes
Primera Infancia	\$ 60.303.037.169	4870
Obras FFIE (08/2023 y 07/2024)	\$ 21.552.682.108	111
Compromisos Gobierno Nacional	\$ 15.799.481.015	163
Residencias	\$ 138.432.635.412	250
Formación Integral	\$ 1.318.323.650.144	33000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.554.411.485.848</b>	<b>38394</b>

Dada la limitación de recursos disponibles para dotación, se creó un sistema de calificación con criterios que permitan definir prioridades estratégicas para la entidad basados en los sistemas integrados de media y educación superior, formación integral, matrícula en zona rural, atención de población indígena / afro, índice de pobreza multidimensional y categoría de municipio.

Bajo este contexto, para la vigencia 2024 se planteó la dotación de los siguientes espacios en atención a los recursos disponibles y las necesidades identificadas que eran factibles de atender:

Tabla No. 2 \_ identificación- Semestre II, Vigencia 2024.

Concepto	Numero de Sedes
SIMES 2024	626
RESIDENCIAS ESCOLARES	8
AMPLIACIÓN SIMES	174
COMPROMISO GOB NAL	97
PRIMERA INFANCIA	243
BIBLIOTECAS PNLE (*)	50
SENTENCIAS JUD NARIÑO	23
COCHINAS UAPA	75
Total General	1296

**Justificación:**

1. En la necesidad de la contratación descrita en las generalidades de los estudios previos que anteceden estas contrataciones, se dejó consignado lo siguiente: **“Teniendo en cuenta las limitaciones de recursos asignados para cada vigencia para dar respuesta a todas las necesidades de dotación de cada uno de los establecimientos educativos oficiales y sus sedes, el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, dentro de las posibilidades presupuestales, estableció medidas para promover una educación de calidad a través de espacios dignos de aprendizajes para los niños, niñas y jóvenes del país, tal y como se viene ejecutando desde el 2022.(...)”**. Esto dado que si bien, el Ministerio tiene previamente identificada la necesidad a satisfacer, esto solo puede lograrse en medida de los recursos disponibles para ello. Así, pese al esfuerzo realizado por el Gobierno Nacional, las necesidades de los establecimientos educativos relacionados con mobiliario educativo se mantienen, toda vez que en los ejercicios realizados para focalizar a las sedes que recibirán estos bienes, consistentes en la verificación y análisis de fuentes de información del Ministerio de Educación relativas a dotaciones entregadas anteriormente (tanto por la nación, como por las entidades territoriales), el levantamiento de información del equipo técnico del MEN con rectores, directores, coordinadores y docentes del sector oficial, información con la que se priorizaron y focalizaron las sedes inicialmente beneficiadas, se evidencia que aún persisten sedes educativas de las que el Ministerio conoce sus necesidades, que no han podido ser atendidas previamente, dado lo limitado de los recursos para este fin y la necesidad de priorización.

Por ello, la Nación a través del MEN cuenta con una Base de datos de las necesidades de dotación de las sedes educativas oficiales, que no han sido solventadas, la cual fue actualizada en el mes de octubre de 2024 con la recopilación de peticiones, reportes y consultas a las autoridades educativas a través de las entidades territoriales certificadas en educación; a

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

través de las áreas de calidad, primera infancia y permanencia del Ministerio de Educación Nacional.

Como se viene manifestando, pese a plantearse una mayor necesidad para atender la comunidad educativa, esta solo puede ser retribuida de acuerdo con los recursos disponibles y destinados para satisfacerla. Por ello, las entidades públicas y para este caso, el Ministerio de Educación Nacional, priorizan las necesidades de acuerdo con el presupuesto asignado para cada vigencia para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

- Resultados de los procesos de selección adelantados por Acuerdo Marco de Precios (AMP III) se adjudicaron las órdenes de compra que referenciamos a continuación:

Tabla No. 3 \_ VALORES CONTRACTUALES

Orden de compra	Proveedor	Valor por Orden
132859	Industrias Cruz	\$ 422.462.007,10
132861	Dotaescol	\$ 778.548.551,20
133032	Metálicas SR	\$ 1.312.999.446,80
132862	Dotaescol	\$ 979.632.486,92
132863	Industrias Cruz	\$ 1.281.251.447,91
132864	IMMEMA Industrias metal madera	\$ 631.550.205,26
133025	DINPRO	\$ 162.206.841,30
133038	DINPRO	\$ 119.873.734,00
133039	DINPRO	\$ 170.336.386,00
133040	DINPRO	\$ 171.708.575,00
133041	DINPRO	\$ 62.119.078,00
133042	DINPRO	\$ 71.553.051,00
133033	DINPRO	\$ 86.566.056,00
133034	DINPRO	\$ 96.614.331,00
133035	DINPRO	\$ 83.030.530,00
133036	DINPRO	\$ 86.829.950,00
133037	DINPRO	\$ 62.438.015,00
132875	Industrias Cruz	\$ 444.111.462,90
132873	Industrias Cruz	\$ 1.078.026.741,75
132876	Manufacturas Sumapaz	\$ 1.703.771.346,30
132893	Industrias Cruz	\$ 943.138.900,62
132894	Industrias Cruz	\$ 1.020.520.081,00
132898	Industrias Cruz	\$ 302.461.136,78
132880	Kiel S.A.S	\$ 1.564.510.323,45
133064	DOTAESCOL	\$ 1.162.418.994,32
133058	Metálicas SR	\$ 1.503.470.729,44
132874	Metálicas SR	\$ 1.931.416.069,51
133059	IMMEMA Industrias Metal Madera	\$ 1.228.681.997,96
133060	Industrias Cruz	\$ 1.138.832.380,00
133061	IMMEMA Industrias metal madera	\$ 1.175.517.381,60
132877	DOTAESCOL	\$ 1.699.221.301,16
132878	Industrias Cruz	\$ 2.257.689.826,98
132879	Manufacturas Sumapaz	\$ 2.265.027.318,59
132872	Industrias Cruz	\$ 2.002.082.053,86
133062	IMMEMA Industrias Metal Madera	\$ 1.013.654.715,69
133063	IMMEMA Industrias Metal Madera	\$ 991.952.721,39
132870	Manufacturas Sumapaz	\$ 2.172.094.736,38
132881	Industrias Cruz	\$ 896.311.451,00
132883	Industrias Cruz	\$ 1.047.318.990,48
132895	UNION TEMPORAL	\$ 1.199.988.990,90
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 37.321.940.344,55</b>

El total adjudicado de **\$ 37.321.940.344,55** incluye IVA y la Disponibilidad con la que se contó para su apalancamiento financiero correspondió a la cifra de **\$ 50.000.000.000,00**, Posición catalogo: C-2201-0700-16-201020-2201027-02 ADQUIS.DE BYS -INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIDAS -2 SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL/ 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL. Fuente: Nación, Recurso: 16 Unidad ejecutora: 2700.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Al aplicar el Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar para adjudicar las órdenes de compras, se tiene que generalmente las mismas ofertan por debajo de los valores presupuestados por la Nación, dado que la herramienta dispuesta por el Simulador de Colombia Compra Eficiente corresponde a una proyección que posteriormente varía, de acuerdo con las ofertas recibidas por los proponentes.

Mediante el mecanismo de agregación de demanda además de generar un provecho para la comunidad educativa beneficiada, permite obtener menores costos y mayores cantidades de mobiliario escolar, razón por la cual con la suscripción de estos contratos se generaron ahorros por valor de COP \$ 12.678.059.655,45. Dado que el recurso inicial proyectado era de \$ 50.000.000.000,00,

Tabla No. 4 \_AHORROS POR OFERTA Y CONTRATACION

<b>TOTAL AHORRO FUENTE FINANCIACIÓN ORDINARIA NACIÓN</b>	<b>\$ 12.678.059.655,45</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.678.059.655,45</b>

De acuerdo con el valor generado en la tabla anterior, el grupo de estructuraciones de la OIE, fundamentándose en la Base de Datos de las necesidades de dotación de las sedes educativas oficiales que cómo se dijo antes, se encuentra alimentada por los reportes a través de las áreas de calidad, primera infancia y permanencia del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, entonces, la focalización de las sedes a beneficiar dependen de las estrategias particulares de cada área mencionada, desde donde se definen cuáles sedes deben ser atendidas primero, por ejemplo, aquellas donde existen docentes nombrados con aulas sin dotación, donde la ampliación de la cobertura de primera infancia es un hecho y dónde la estrategia de formación integral tiene iniciado el proyecto de atención, todo esto, y teniendo en cuenta los estados de ejecución de las cuarenta órdenes de compra al mes de octubre, así se procedió a priorizar sedes que no hubiesen sido focalizadas recientemente en zonas cuya cobertura estuviese siendo atendida por los proveedores y de acuerdo con dicha disponibilidad. Así las cosas, y con el saldo generado, se agruparon sedes educativas en trece órdenes de compra susceptibles a ser adicionadas, arrojando una inversión estimada de \$ 7.883.292.091,65 .

Ahora bien, la orden de compra 132883 con corte al 15 de noviembre ha realizado despachos al 9% de total de las sedes iniciales asignadas a esta OC, avance soportado en las actas de despacho correspondientes y se cuenta con las actas de entrega que permiten evidenciar un avance del 6% en las entregas efectivas en las sedes.

- Por otro lado, para estructurar el presupuesto de la posible adición a órdenes de compra vigentes y empleando una parte del saldo disponible, se tomó el valor asignado por cada ítem del oferente ganador del evento del acuerdo marco de precios de dotaciones escolares de allí, a partir de las necesidades estructuradas en la focalización inicial con los criterios de las áreas del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media y los 14 nodos sistemas educativos integrales, las matrículas de las sedes se define cual es la distribución más eficiente con los valores ya determinados para las órdenes de compra, logrando un mayor alcance con los recursos disponibles por parte del MEN para el apoyo con Dotación de mobiliario escolar a las sedes educativas.

Concepto	Numero de Sedes
AMPLIACIÓN SIMES	13
COMPROMISO GOB NAL	22
PRIMERA INFANCIA	432
<b>Total, Sedes a Adicionar</b>	<b>467</b>

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

4. De acuerdo con lo anterior, el día 31 de octubre de 2024, la supervisión asignada procedió a realizar consulta de aceptación o rechazo a la adición planteada a los proveedores de las veintidós órdenes de compra previamente proyectadas, dejándoles en claro las condiciones propuestas desde el Ministerio de Educación y que con base en ello, eran libres e independientes de la toma de decisiones, las condiciones planteadas fueron:
- *La entrega debe hacerse antes de la fecha de terminación estipulada en el acta de inicio para cada orden de compra y/o a más tardar el 31 de diciembre de 2024.*
  - *No existe posibilidad de prórroga para ninguna orden de compra.*
  - *Los trámites de pago radicados posterior al 15 de diciembre de 2024 serán programados para pago como cuentas por pagar ...*
  - *El no cumplimiento a la entrega certificada en cada sede beneficiada en las fechas establecidas y/o al 31 de diciembre de 2024 causaría un incumplimiento por lo cual se realizará el trámite y procedimiento correspondiente por parte de la supervisión.*
  - *Los pagos se realizarán mediante la plataforma y procedimiento como se han venido tramitando desde el MEN.*
  - *Las entregas adicionales deben cumplir con la totalidad del documento acta de entrega y registro fotográfico que respalda dicha entrega; en el que se pueda evidenciar la fachada o entrada a la sede, el mobiliario entregado (3 imágenes mínimo) y una con el encargado de la sede firmando el acta.*

Tabla No. 6 \_ Comunicaciones dirigidas a proveedores

<b>Radicado No</b>	<b>Dirigido al proveedor</b>	<b>Nº Órdenes De compra consultadas</b>
2024-EE-307819	Industrias Cruz	132863, 132872, 132878, 132881, 132883, 132893, 132894, 132898 y 133060.
2024-EE-308458	Comercializadora DINPRO	133033, 133034 y 133035.
2024-EE-308459	Metálicas SR	132874, 133032 y 133058.
2024-EE-308461	Manufacturas Sumapaz	132870, 132876 y 132879.
2024-EE-308463	INMEMA	133059 133061 y 133063
2024-EE-308466	DOTAESCOL	132861.

Una de las premisas para asignar las posibles adiciones a estos proveedores, luego de verificar que las sedes del banco de proyectos de necesidades de dotación estuviesen en zonas de incidencia de las diferentes órdenes de compra que tuviese cada proveedor en las diferentes regiones del país, (Industrias Cruz Hermanos SA, actualmente tiene a cargo las OC N° 132863, 132872, 132878, 132881, 132883, 132893, 132894, 132898 y 133060.) fue revisar los avances en la ejecución de estas, ya que con el equipo de apoyo a la supervisión se han evidenciado las capacidades técnicas y operativas de las actividades de fabricación, despachos y entregas, y el valor máximo posible de adición (50% del valor de la orden) teniendo en cuenta además, el cumplimiento que los proveedores han dado en procesos de suministro de dotación en vigencias anteriores en los que el MEN ha sido la entidad compradora.

5. En tal sentido cada uno de estos proveedores dieron su respectiva respuesta, de lo cual se concluyó lo siguiente:
- El proveedor Industrias Cruz Hermanos SA aceptó la adición de cada una de las 9 órdenes de compra que le fueron consultadas.
6. Con dichas confirmaciones y una vez transcurridos los meses de septiembre y octubre de 2024, para el caso de la orden de compra N° 132883 asociada al proveedor INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA, la cual fue aceptada, el estado de avance de esta es el siguiente:

Tabla No. 7 \_ESTADO DE AVANCE

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

MUNICIPIO	ETC	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	ESTADO ACTUAL
Buenos Aires	Cauca	C.E. DOS RIOS	ESCUELA RURAL MIXTA DOS RIOS	En ejecución
Buenos Aires	Cauca	CENTRO EDUCATIVO MUNCHIQUE	MUNCHIQUE (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
Guapi	Cauca	I.E. MANUEL DE VALVERDE	SAN PEDRO	En ejecución
Guapi	Cauca	INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO	INSTITUCION EDUCATIVA EL NARANJO (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
Guapi	Cauca	I.E. CHUARE NAPI	CHUARE NAPI (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
Guapi	Cauca	I.E. SAN AGUSTIN DEL NAPI	CALLE LARGA	En ejecución
Guapi	Cauca	I.E. SAN AGUSTIN DEL NAPI	SOLEDAD	En ejecución
Guapi	Cauca	I.E. SAN AGUSTIN DEL NAPI	NUEVA BELEN NAPI	En ejecución
Guapi	Cauca	I.E. TEMUEY	TEMUEY	En ejecución
Guapi	Cauca	INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO	EL CARMELO (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
Guapi	Cauca	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE GUARE	SAN JOSE DE GUARE (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
Lopez	Cauca	C.E. LA ROTURA	LA ROTURA (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
Lopez	Cauca	C.E. BOCA GRANDE	BOCA GRANDE (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
Lopez	Cauca	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA	SAGRADA FAMILIA (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
Lopez	Cauca	I.E. DOS QUEBRADAS	SAN BARTOLO	En ejecución
Lopez	Cauca	I.E. DOS QUEBRADAS	LAS PAVAS	En ejecución
Lopez	Cauca	I.E. DOS QUEBRADAS	CONCEPCION	En ejecución
Lopez	Cauca	C.E. CACAHUAL	CACAHUAL (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
Lopez	Cauca	I.E.A. MAXIMINO GARABATO ANTES(I.E. INDIG MAXIMINO GARABATO)	ESCUELA INDIGENA GUADUALITO	En ejecución
Lopez	Cauca	CENTRO EDUCATIVO JARATEEPATA TE WARRAARADE CASA DEL PENSAMIENTO	ESCUELA RURAL MIXTA JARATEEPATA TE WARRAARADE	En ejecución
Lopez	Cauca	I.E. SAN ANTONIO DE CHUARE	SAN ANTONIO DE CHUARE (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
Suarez	Cauca	CENTRO EDUCATIVO INTERCULTURAL SATH FXINXI DXI'J	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO UNION OLIVARES	En ejecución
Timbiquí	Cauca	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL SANTA CLARA DE ASIS	BUENOS AIRES	En ejecución

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Timbiquí	Cauca	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL SANTA CLARA DE ASIS	LA MAGDALENA	En ejecución
	Timbiquí	Cauca	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA JUSTINIANO OCORO	BUBUEY	En ejecución
	Timbiquí	Cauca	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PATIA	BOCA DE PATIA (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
	Timbiquí	Cauca	CENTRO EDUCATIVO BRAZO CORTO	CUERVAL	En ejecución
	Timbiquí	Cauca	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	SAN JOSE (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
	Timbiquí	Cauca	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PETE	PETE ADENTRO	En ejecución
	Timbiquí	Cauca	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE PETE	BOCA DE PETE (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
	Timbiquí	Cauca	CENTRO EDUCATIVO CABECITAL	CABECITAL (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
	Timbiquí	Cauca	CENTRO EDUCATIVO COTEJE	COTEJE (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
	Timbiquí	Cauca	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO COMUNICTARIO ACIESCA	ESCUELA RURAL MIXTA PENATIGRE	En ejecución
	Timbiquí	Cauca	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO COMUNICTARIO ACIESCA	ESCUELA RURAL MIXTA SAN FRANCISCO DE GUANGUI	En ejecución
	Timbiquí	Cauca	CENTRO EDUCATIVO CUPI	CUPI SAIJA (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
	Timbiquí	Cauca	CENTRO EDUCATIVO CALLE DE SANTA ROSA	ESCUELA RURAL MIXTA LA CALLE DE SANTA ROSA	En ejecución
	Timbiquí	Cauca	INSTITUCION EDUCATIVA ETNOEDUCATIVO PUERTO SAIJA	LOS BRAZOS	En ejecución
	Alto Baudó	Choco	CE HERMANO ANSELMO MOLANO	CE HERMANO ANSELMO MOLANO - SEDE PRINCIPAL	En ejecución
	Alto Baudó	Choco	CE INDIGENA FLORESMIRO DOGIRAMA	SEDE INDIGENA JESUCITO CAIBERA	En ejecución
	Alto Baudó	Choco	CE INDIGENA ROBUSTIANO HACHITO PEDROZA	CE INDIGENA ROBUSTIANO HACHITO PEDROZA-SEDE PRINCIPAL	En ejecución
	Alto Baudó	Choco	IE INDIGENA DE VACAL	SEDE INDIGENA DE PUERTO OLIVIA TRIPICAY	En ejecución
	Alto Baudó	Choco	CE INDIGENA MAXIMILIANO ROJAS ISARAMA	CE INDIGENA MAXIMILIANO	En ejecución

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

			ROJAS ISARAMA - SEDE PRINCIPAL	
Bajo Baudó	Choco	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VIRUDO	SEDE SIMON BOLIVAR DE TERRON	En ejecución
Bajo Baudó	Choco	CE INDIGENA SANTA MARIA BIRINCHAO	CE INDIGENA SANTA MARIA BIRINCHAO - SEDE PRINCIPAL	En ejecución
Bajo Baudó	Choco	CE INDIGENA ERIS PAPELITO	CE INDIGENA ERIS PAPELITO- SEDE PRINCIPAL	En ejecución
El Cantón de San Pablo	Choco	CE INDIGENA CAMPO BONITO DE TARIDO	CE INDIGENA CAMPO BONITO DE TARIDO - SEDE PRINCIPAL	Entregada Acta en Retorno
Medio Baudó	Choco	CE BELLAVISTA BERREBERRE	CE BELLAVISTA BERREBERRE - SEDE PRINCIPAL	En ejecución
Medio Baudó	Choco	CE INDIGENA CAIMITAL	CE INDIGENA CAIMITAL - SEDE PRINCIPAL	En ejecución
Medio Baudó	Choco	CE INDIGENA GUADUALITO DE TORREIDO	CE INDIGENA GUADUALITO DE TORREIDO - SEDE PRINCIPAL	En ejecución
Uribia	Uribia	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAN RURAL INTERNADO INDIGENA DE CAMINO VERDE	KOLOPONTAIN	Entregada Con Acta
Uribia	Uribia	INSTITUCI¿N ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO DE NAZARETH	GUARERPA	Entregada Acta en retorno
Uribia	Uribia	INSTITUCI¿N ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO DE NAZARETH	SIERRA MAESTRA	Entregada con Acta
Uribia	Uribia	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA EL EDEN	YOUREN	Entregada con Acta
Planadas	Tolima	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	EL SILENCIO	Entregada

En la tabla anterior, se detallan las sedes que han sido entregadas y que cuentan con la respectiva acta de entrega, suscrita por el proveedor y el representante de cada institución educativa, las cuales se anexan a la presente solicitud. Teniendo en cuenta que para el seguimiento a esta orden de compra, el equipo de supervisión recopila las respectivas remisiones de dotación a cada una de las sedes y registra las sedes que el proveedor reporta como entregadas, quedando a la espera del retorno del acta la cual se adjunta en el procedimiento de facturación.

Con lo anterior, se establecen los avances globales de la orden de compra de la siguiente manera:

**Tabla No. 8 \_AVANCES GLOBALES**

% de incidencia por Hito	50%	50,00%	100%
<b>OC</b>	<b>DESPACHO</b>	<b>ENTREGA</b>	<b>AVANCE FISICO</b>
132883	48%	6%	54,00%

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

En el seguimiento a la OC se tiene que el 54% de la dotación ya se encuentra despachada hacia las sedes educativas, y se espera la confirmación de las entregas para la semana del 25 al 29 de noviembre, ya que como se ve en la distribución por sedes la complejidad en el transporte y movilización por las zonas asignadas representa una demanda de tiempo y logística considerable, sin embargo el proveedor garantiza el cumplimiento de la entrega, lo cual se ratificará una vez se reciban las respectivas actas de entrega debidamente suscritas por los representantes de las sedes educativas.

De acuerdo con el avance anterior, el balance financiero es el siguiente:

Valor OC	Valor facturado	Saldo por ejecutar	% facturado	% por facturar
\$ 1.047.318.990,48	62.979.105,42	984.339.885,06	6%	94%

Es pertinente informar que, los proveedores producen mobiliario en serie para diferentes compradores, por lo que, la etapa de despacho concluye la fase de producción y manufactura de toda la materia prima y es donde se tiene la certeza de que los elementos producidos serán destinados a las sedes asignadas a cada una de las órdenes de compra adquiridas por el MEN, el hito de entrega en cada sede adjudicada concluye el proceso de avance físico de cada orden de compra.

El proveedor, al aceptar las condiciones deberá de manera autónoma implementar la logística que considere pertinente. En el párrafo final se concluye esta observación y que su plazo máximo es el 31 de diciembre, fecha de terminación de la OC, En todo caso se debe tener en cuenta que es un proceso y no se debe mirar solo el porcentaje de entrega sino el avance físico general. Que suma lo despachado y lo entregado. Prueba de esto es que en comité de seguimiento del 18 de noviembre el proveedor ratifica su intención de aceptar la adición, Se anexa acta.

En la reunión realizada el 18 de noviembre de 2024, se aclaró nuevamente a los proveedores que las entregas de los ítems objeto de adición debe realizarse durante el plazo de ejecución de la orden de compra, teniendo en cuenta los calendarios escolares de cada ETC focalizada para las adiciones.

Ahora bien, es preciso aclarar que el plazo de ejecución del contrato será hasta por cuatro (4) meses, contados partir de la suscripción del acta de inicio de las órdenes de compra, sin exceder la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra, previo trámite de requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y ejecución de acuerdo con los tiempos de entrega estimados en la cláusula 7 numeral 6.27 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-001-2024.

7. Ahora bien, es importante mencionar que, debido a la entrada el funcionamiento del nuevo sistema de pago y facturación del Ministerio de Educación Nacional, los primeros procesos de pago se encuentran en trámite, sin embargo, el proveedor viene cumpliendo con el cronograma de despachos y entregas, a la fecha cuenta en bodega con el 100% de materia prima para la fabricación de los bienes de la contratación inicial y su planta de producción se encuentra habilitada al 100% para la manufactura de los bienes pertenecientes a esta orden de compra, situación corroborada con las visitas del equipo al MEN, se cuenta con actas de visitas soporte de los informes #1 de supervisión donde se ven avances con corte al 18 de octubre, y estamos en elaboración del informe #2 con corte a 18 de noviembre
8. Comparativo sedes asignadas contractualmente y sedes a adicionar:

Tabla No. 9 \_TOTAL SEDES A ATENDER

OC	Nº Sedes Adjudicadas	Nº Sedes a Adicionar	Total Sedes a Atender	% incremento en Nº de ambientes
----	----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------------------

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

132883	54 (84 ambientes)	6 (49 ambientes)	60	58,00%
--------	-------------------	------------------	----	--------

Se anexa Excel con el listado de sedes a atender y ambientes a dotar, los costos de acuerdo con la TVEC según archivo INDUSTRIAS CRUZ 9OC, pestaña OC 132883

9. Comparativo valores asignados contractualmente y valores a adicionar:

Tabla No. 10 \_TOTAL VALORES CON ADICION

OC	Valor	Valor a Adicionar	Valor Total	% incremento en el valor OC
132883	\$1.047.318.990,48	\$521.985.104,55	\$1.569.304.095,03	49,84%

La presente solicitud de adición presupuestal es viable atendiendo a lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: "*Parágrafo. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*",

	Valor inicial	Valor a adicionar	%
	\$ 1.047.318.990,48	\$ 521.985.104,55	49,84%
En SMMLV	805,63	401,53	49,84%

Con el valor a adicionar se atendería la necesidad de dotación para 49 ambientes pedagógicos para preescolar en 6 sedes educativas y con el valor inicial se atendían 84 ambientes pedagógicos en 54 sedes educativas, lo que representa un incremento en ambientes a dotar del 58%, aportando a las metas del MEN como antes se indicó.

Las tablas anteriores permiten evocar el principio de economía de escala, este es un fenómeno que se da cuando una empresa reduce los costos unitarios de producción o distribución a medida que aumenta la cantidad de bienes o servicios que produce. Esto significa que a medida que la empresa produce más, le cuesta menos producir cada unidad y tal como se dijo antes, en visitas a las plantas de producción se evidencia el stock de materia prima aunado a la capacidad logística del proveedor para movilizar el producto final hasta el sitio de entrega, por lo que, de acuerdo con la carta de aceptación del proveedor para aceptar la adición la ejecución y entrega de las sedes a adicionar estarían dentro del plazo actual de la orden de compra.

Como se expuso anteriormente, en reunión realizada el día 18 de noviembre de 2024, el proveedor ratificó la aceptación de la adición a 9 de las órdenes de compra a su cargo, incluida la OC 132883, tal como se registra en el acta de reunión anexa.

10. En consecuencia, la relación costo beneficio es positiva para las metas propuestas por el MEN en cumplimiento de los objetivos planteados en el marco del Plan de Desarrollo 2022 -2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", en el que se establece como premisa en el capítulo de seguridad humana y justicia social, la garantía de derechos básicos y la accesibilidad a bienes y servicios como fundamentos de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y la calidad de vida. Lo anterior comprende, entre otras: (a) garantizar la provisión con calidad de los servicios básicos esenciales en salud, educación y agua y teniendo en cuenta la necesidad de promover mejores ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas en zonas urbanas y rurales.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

11. Hace parte integral de la solicitud el archivo en Excel denominado, *Industrias Cruz Hermanos SA, pestaña OC132883* en el cual se detallan los ítems de dotación y mobiliario a adicionar por sede.

En consideración de los numerales anteriores, se considera beneficioso para el Ministerio de Educación Nacional, disponer de los saldos y excedentes por ahorros en la contratación de las 40 órdenes de compra y destinar el valor de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$521.985.104,55)**, reinvirtiéndolos en la orden de compra N° 132883 tal y como se muestra en el presente documento, incrementando en un 58,00% los ambientes pedagógicos a atender mediante el apoyo a las sedes educativas con el suministro y entrega de dotación y mobiliario escolar en 6 sedes educativas más, equivalentes al suministro de dotación de 49 ambientes pedagógicos.

Así las cosas, atendiendo las condiciones planteadas en la solicitud de aceptación o rechazo de la adición al proveedor INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA, incluyendo que el suministro y entrega de dotación se debe dar dentro del plazo inicialmente establecido contractualmente para la orden de compra N° 132883 y que se mantienen la condiciones de pago y la correspondiente respuesta de aceptación por parte de este proveedor, el Supervisor de la orden de compra considera pertinente la adición de recursos a la orden de compra que nos ocupan, la cual pone a consideración del líder de la necesidad para su aprobación.

**Se elabora la presente modificación por el Supervisor de las órdenes de compra (DIANA MILENA MALDONADO TORRES), da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad, (SHEIRY CAROLINA GARNICA), en su condición de (Subdirectora de Acceso), y se aprueba por el ordenador del gasto competente (GLORIA MERCEDES CARRASCO RAMIREZ) en su condición de (VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BASICA Y MEDIA) a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.**

**Anexo:**

	Informe parcial de supervisión / interventoría
	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**ANEXO  
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Diciembre de 2024	\$ 521.985.104,55
b) Pago 2		\$
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$ 521.985.104,55</b>

**NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.**

 <b>ELABORÓ</b> DIANA MILENA MALDONADO TORRES INTERVENTOR 26-11-2024 17:02:39	<b>REVISÓ</b> SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIERREZ SUBDIRECTOR(A) 26-11-2024 17:18:38	<b>APROBÓ</b> GLORIA MERCEDES CARRASCO RAMIREZ VICEMINISTRO(A) EPBM 27-11-2024 10:31:51
---	--	---



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIreyest LUIS ALBERTO REYES TRIVIO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982  
 Fecha y Hora Sistema: 14/11/2024 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11824	Fecha Registro:	2024-11-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	521.985.104,55	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	521.985.104,55	Saldo x Comprometer:	521.985.104,55	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	14624	Fecha Registro:	2024-11-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2700 VEPBM -SUB DEACCESO	C-2201-0700-16-201020-2201027-02 ADQUIS. DE BYS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIDAS - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Nación	16	SSF						
<b>Total:</b>						521.985.104,55	0,00	521.985.104,55	521.985.104,55	0,00

Objeto:	PLC 2024-2051 RAD 035958 REC 16 SSF ADICIÓN ÓRDEN DE COMPRA NO. 132883 SIMES CON AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA ZONA 3_1 EVENTO # 176504
---------	---

Firma Responsable



Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2024

Señora  
RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS  
Representante Legal  
INDUSTRIAS CRUZ  
gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Asunto: Propuesta Adiciones Órdenes de Compra Dotaciones Escolares 2024.

Señores, desde el Ministerio de Educación Nacional – MEN, reciban un cordial saludo.

En el marco del proyecto cuyo objeto establece "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" de 2024 y teniendo en cuenta la buena ejecución y cumplimiento a las metas proyectadas por el MEN aunado a la necesidad de ampliar el alcance del proyecto en esta vigencia dotando mayor cantidad de sedes de establecimientos educativos públicos de la nación, nos permitimos remitir en archivo Excel anexo, la propuesta de la distribución de la posible adición de las órdenes de compra N° 132863, 132872, 132878, 132881, 132883, 132893, 132894, 132898 y 133060, ejecutadas por ustedes, lo anterior, para su análisis, aceptación o rechazo, determinado por las siguientes condiciones:

- La entrega debe hacerse antes de la fecha de terminación estipulada en el acta de inicio para cada orden de compra y/o a mas tardar el 31 de diciembre de 2024.
- No existe posibilidad de prórroga para ninguna orden de compra.
- Los tramites de pago radicados posterior al 15 de diciembre de 2024 serán programados para pago como cuentas por pagar y existe la posibilidad que algunos queden en reserva presupuestal.
- El no cumplimiento a la entrega certificada en cada sede beneficiada en las fechas establecidas y/o al 31 de diciembre de 2024 causaría un

---

**Ministerio de Educación Nacional**

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 22 22800  
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 3



incumplimiento por lo cual se realizará el trámite y procedimiento correspondiente por parte de la supervisión.

- Los pagos se realizarán mediante la plataforma y procedimiento como se han venido tramitando desde este Ministerio.
- Las entregas adicionales deben cumplir con la totalidad del documento acta de entrega y registro fotográfico que respalda dicha entrega; en el que se pueda evidenciar la fachada o entrada a la sede, el mobiliario entregado (3 imágenes mínimo) y una con el encargado de la sede firmando el acta.

Por último, es importante mencionar que son libres e independientes en la toma de decisión de la aceptación o rechazo de la adición de cada orden de compra, sin embargo, si es aceptada será de manera integral y completa, no se podrán aceptar adiciones parciales a las estructuradas y propuestas.

El plazo estipulado para la respuesta se debe remitir a esta supervisión a más tardar el día viernes 1 de noviembre del 2024 a las 10:00 am por medio del correo electrónico remitido a la siguiente dirección [dmaldonado@mineducacion.gov.co](mailto:dmaldonado@mineducacion.gov.co), mediante oficio adjunto y radicado por medio del sistema de gestión documental del Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Para validar autenticidad de este  
documento escanee el código QR  
30/10/2024 4:50:36 p. m.

**DIANA MILENA MALDONADO TORRES**  
**Profesional Especializado**  
**Oficina de Infraestructura Educativa**

Folios: 3  
Anexos: 1  
Nombre anexos: INDUSTRIAS CRUZ 90C.xlsx

Copia interna:  
Freddy Fernando Martinez Arismendi - Contratista



**Elaboró:**  
CRISTIAN EMILIO SUA SUAREZ  
Contratista  
Oficina de Infraestructura Educativa

**Radicado No.**  
**2024-EE-307819**  
2024-10-30 04:50:33 p. m.

**Aprobó:**  
DIANA MILENA MALDONADO TORRES  
Profesional Especializado  
Oficina de Infraestructura Educativa



# INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A

DI SEÑOS FUNCIONALES PARA ESPACIO VITALES

NIT: 860.051.447-7

Bogotá D.C. Noviembre 25 de 2024

Señores  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN  
Att. Diana Milena Maldonado Torres  
Supervisora órdenes de compra dotación  
Oficina de Infraestructura Educativa - Dotaciones  
Calle 43 No. 57 - 14. CAN, código postal 111321  
Bogotá

- Ref : APROBACION ADICION ÓRDENES DE COMPRA

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS identificada con la Cedula de Ciudadanía No 39.676.990 de Soacha en mi condición de representante legal, me permito informar que después de analizar la propuesta Adiciones Órdenes de Compra posible adición de las órdenes de compra N.º 132863, 132872, 132878, 132881, 132883, 132893, 132894, 132898 y 133060, correspondiente a Dotaciones Escolares 2024. cuyo objeto establece "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" de 2024 aceptamos posible adición, teniendo en cuenta:

1. Que las se dará prioridad OC 132878 y 132872, de igual forma nos comprometemos a cumplir con las entregas en la fecha de vencimiento de cada orden de compra, previa coordinación con los respectivos rectores de instituciones.
2. Los soportes del acta a entrega al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN seria en scanner y originales se iniciará el recibido en el mes de enero 2025, debido al retorno de documentos en original es un poco complejo.
3. Esta adición de ser posible debe confirmarse antes de 28 de noviembre de 2024, para inicio de fabricación y coordinación de despachos

Sin otro particular,

**RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS**  
**C.C. 39.676.990 de Soacha**  
**Representante Legal S**

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47Entrada a Bosa  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.industriascruz.com.co](http://www.industriascruz.com.co) E-mail:  
[indscruz@col.net.co](mailto:indscruz@col.net.co)  
PBX: 719 6400 EXTE 105-117 Telefax: 7 80 62 50

**Producimos toda la línea**  
**relacionada**  
**Con Muebles Metálicos**



**INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A**

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

Bogotá D.C octubre 28 de 2024

Señores  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN  
DIANA MILENA MALDONADO TORRES  
Profesional Especializado  
Oficina de Infraestructura Educativa  
Ciudad

**REF: Respuesta Radicado No. 2024-EE-307819-Propuesta Adiciones Órdenes de Compra Dotaciones Escolares 2024.**

Estimados señores:

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS identificada con la Cedula de Ciudadanía No 39.676.990 de Soacha en mi condición de representante legal, me permito informar que después de analizar la propuesta Adiciones Órdenes de Compra posible adición de las órdenes de compra N.º 132863, 132872, 132878, 132881, 132883, 132893, 132894, 132898 y 133060, correspondiente a Dotaciones Escolares 2024. cuyo objeto establece "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" de 2024 aceptamos posible adición, teniendo en cuenta:

1. Que las OC 132878 y 132872 el tiempo de distribución son de 20 a 25 días hábiles, la entrega estaría después del **15 de diciembre**, previa coordinación con los respectivos rectores de instituciones
2. Las actas a entrega al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN sería en mes de diciembre en scanner y algunas originales en enero debido al retorno de documentos en original es un poco complejo.
3. Esta adición de ser posible debe confirmarse antes de 7 de noviembre de 2024, para poder generar la logística previa de adquisición de materia prima, fabricación y entregas

Quedamos a la espera de sus indicaciones

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS  
CC 39.676.990 de Soacha  
Representante Legal S  
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A-  
NIT 860051447-7

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.industriascruz.com.co](http://www.industriascruz.com.co) E-mail:  
[contabilidad@industriascruz.com.co](mailto:contabilidad@industriascruz.com.co)  
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

**Producimos toda la línea relacionada**  
**Con Muebles Metálicos**



Ítem No.	Artículo	Valor artículo (OC)	Valor total (OC)	Cantidad	Unidad	Valor a adicionar	Cuenta	Total luego de la adición (OC)
1	"dts03--102Aulas de Secundaria"	\$ 10.166.310,00	\$ 691.309.080,00	39	Unidad	\$ 396.486.090,00		\$ 1.087.795.170,00
2	"dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"	\$ 209.206,80	\$ 154.813.032,00	100	Unidad	\$ 20.920.680,00		\$ 175.733.712,00
3	"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	\$ 386.100,00	\$ 6.177.600,00	10	Unidad	\$ 3.861.000,00		\$ 10.038.600,00
4	"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"	\$ 864.945,00	\$ 13.839.120,00	10	Unidad	\$ 8.649.450,00		\$ 22.488.570,00
5	"dts03--166Tablero Alta resistencia humedad"	\$ 628.762,50	\$ 10.060.200,00	10	Unidad	\$ 6.287.625,00		\$ 16.347.825,00
6	"dts03--174TÃindem tres (3) canecas aulas"	\$ 243.810,00	\$ 3.900.960,00	10	Unidad	\$ 2.438.100,00		\$ 6.339.060,00
SUBTOTAL						\$ 438.642.945,00		\$ 1.318.742.937,00
12	dts03--IVA	\$ 167.218.998,48	\$ 167.218.998,48			\$ 83.342.159,55		\$ 250.561.158,03
<b>VALOR ADICIÓN</b>						<b>\$ 521.985.104,55</b>		<b>\$ 1.569.304.095,03</b>



**INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A.**

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

---

**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**

Yo **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional 57037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal de la compañía **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. - EN REORGANIZACION**, identificada con el NIT 860.051.447-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presentación de la facturación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Dada en Bogotá a los trece (13) día del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Emitido por,

**SANDRA Y. VALENZUELA E.**  
**CC No 51.891.315 de Bogota**  
**REVISOR FISCAL**

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.industriascruz.com.co](http://www.industriascruz.com.co) E-mail:  
[contabilidad@industriascruz.com.co](mailto:contabilidad@industriascruz.com.co)  
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

**Producimos toda la línea relacionada**  
**Con Muebles Metálicos**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

90556884FA0DE899

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51891315 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 57037-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**57037-T**

SANDRA YANETH  
VALENZUELA ESCOBAR  
C.C. 51891315  
RESOLUCION INSCRIPCION 203  
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 11/12/97

Presidente *Sandra Yaneth Valenzuela Escobar* 00065125

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.891.315  
VALENZUELA ESCOBAR

APELLIDOS SANDRA YANETH

NOMBRES *Sandra Yaneth Valenzuela E.*

FIRMA



0497-22502

*Sandra Yaneth Valenzuela E.*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

013551

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1968

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA      A+ G.S. RH      F SEXO

14-MAY-1986 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO




A-1500150-00159391-F-0051891315-20090614      0012544688A 1      1590015708

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860051447	7	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	AUTOPISTA SUR 75 D - 47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7799400	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	973584253	9475302861	E	2024/10/10	2024/10/10	BANCOLOMBIA	0	\$78,072,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
<b>Sucursal: UNICA (145 Afiliados)</b>					\$268,289,363	\$43,429,600			\$282,881,564	\$14,834,800			\$278,909,189	\$11,154,200			\$280,281,564	\$6,776,900		\$37,530,502	\$1,876,700	
<b>Centro de Trabajo: RIESGO 5 (6.960) ( 145 Afiliados)</b>					\$268,289,363	\$43,429,600			\$282,881,564	\$14,834,800			\$278,909,189	\$11,154,200			\$280,281,564	\$6,776,900		\$37,530,502	\$1,876,700	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 143 Afiliados)					\$265,689,363	\$43,013,600			\$280,281,564	\$14,730,800			\$276,309,189	\$11,050,200			\$277,681,564	\$6,713,500		\$37,530,502	\$1,876,700	
1	CC	39676990	ACEVEDO RUTH	25-14	30	\$4,241,160	\$678,600	EPS010	30	\$4,241,160	\$169,700	CCF22	30	\$4,241,160	\$169,700	14-11	30	\$4,241,160	\$103,400	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
39	CC	1012420223	CARDENAS JEMMY		0	\$0	\$0	EPS017	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	
40	CC	52739268	CARO MIREYA	230301	25	\$1,130,639	\$181,000	EPS008	25	\$1,130,639	\$45,300	CCF22	25	\$1,130,639	\$45,300	14-11	25	\$1,130,639	\$27,600	25	\$0	\$0
41	CC	52739268	CARO MIREYA	230301	5	\$222,500	\$35,600	EPS008	5	\$222,500	\$8,900	CCF22	5	\$225,975	\$9,100	14-11	5	\$222,500	\$0	5	\$0	\$0
42	CC	52299038	CARREÑO MARTHA	25-14	30	\$1,342,000	\$214,800	EPS017	30	\$1,342,000	\$53,700	CCF22	30	\$1,342,000	\$53,700	14-11	30	\$1,342,000	\$32,700	30	\$0	\$0
43	CC	52127492	CASTELLANOS YOLANDA	25-14	1	\$43,334	\$7,000	EPS005	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
44	CC	52127492	CASTELLANOS YOLANDA	25-14	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS005	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	29	\$0	\$0
45	CC	53015466	CASTRO DIANA	231001	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$48,800	30	\$0	\$0
46	CC	93341184	CASTRO GILDARDO	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
47	CC	79316864	CASTRO IVAN	230301	1	\$43,833	\$7,100	EPS008	1	\$43,833	\$1,800	CCF22	1	\$43,833	\$1,800	14-11	1	\$43,833	\$0	1	\$0	\$0
48	CC	79316864	CASTRO IVAN	230301	29	\$1,271,167	\$203,400	EPS008	29	\$1,271,167	\$50,900	CCF22	29	\$1,271,167	\$50,900	14-11	29	\$1,271,167	\$31,000	29	\$0	\$0
49	CC	1024495130	CHICUASUQUE DIANA		0	\$0	\$0	EPS008	1	\$43,334	\$5,500		0	\$0	\$0	14-11	1	\$43,334	\$0	0	\$0	\$0
50	CC	1024495130	CHICUASUQUE DIANA		0	\$0	\$0	EPS008	29	\$1,256,667	\$157,100		0	\$0	\$0	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	0	\$0	\$0
51	CC	1012364777	COLLAZOS HAROLD	230301	27	\$1,170,000	\$187,200	EPS017	27	\$1,170,000	\$46,800	CCF22	27	\$1,170,000	\$46,800	14-11	27	\$1,170,000	\$28,600	27	\$0	\$0
52	CC	1012364777	COLLAZOS HAROLD	230301	2	\$86,667	\$13,900	EPS017	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$0	2	\$0	\$0
53	CC	1012364777	COLLAZOS HAROLD	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS017	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
54	CC	2964640	CORREA JOSE	25-14	30	\$5,169,840	\$827,200	EPS008	30	\$5,169,840	\$206,800	CCF22	30	\$5,169,840	\$206,800	14-11	30	\$5,169,840	\$126,000	30	\$0	\$0
55	CC	2965562	CORREA OCTAVIO	230301	19	\$943,034	\$150,900	EPS017	19	\$943,034	\$37,800	CCF22	19	\$943,034	\$37,800	14-11	19	\$943,034	\$41,100	19	\$0	\$0
56	CC	2965562	CORREA OCTAVIO	230301	6	\$297,800	\$47,700	EPS017	6	\$297,800	\$12,000	CCF22	6	\$297,800	\$12,000	14-11	6	\$297,800	\$0	6	\$0	\$0
57	CC	2965562	CORREA OCTAVIO	230301	5	\$248,167	\$39,800	EPS017	5	\$248,167	\$10,000	CCF22	5	\$248,167	\$10,000	14-11	5	\$248,167	\$0	5	\$0	\$0
58	CC	20390384	CORREA ROSA		0	\$0	\$0	EPS008	30	\$7,792,200	\$311,700	CCF22	30	\$7,792,200	\$311,700	14-11	30	\$7,792,200	\$189,900	30	\$0	\$0
59	CC	52075995	CORTES MARTHA	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
60	CC	52869325	CRUZ ANA	25-14	30	\$6,492,960	\$1,103,900	EPS010	30	\$6,492,960	\$259,800	CCF22	30	\$6,492,960	\$259,800	14-11	30	\$6,492,960	\$158,200	30	\$0	\$0
61	CC	52996494	CRUZ ELIANA	25-14	30	\$17,658,502	\$3,002,000	EPS005	30	\$17,658,502	\$2,207,400	CCF22	30	\$17,658,502	\$706,400	14-11	30	\$17,658,502	\$430,200	30	\$17,658,502	\$883,000
62	CC	2964358	CRUZ ERNESTO	25-14	30	\$19,872,000	\$3,378,400	EPS005	30	\$19,872,000	\$2,484,000	CCF22	30	\$19,872,000	\$794,900	14-11	30	\$19,872,000	\$484,100	30	\$19,872,000	\$993,700
63	CC	1032357499	CRUZ LINA	25-14	30	\$6,492,960	\$1,103,900	EPS037	30	\$6,492,960	\$259,800	CCF22	30	\$6,492,960	\$259,800	14-11	30	\$6,492,960	\$158,200	30	\$0	\$0
64	CC	79513904	CRUZ OSCAR	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
65	CC	79513904	CRUZ OSCAR	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
66	CC	79513904	CRUZ OSCAR	230301	9	\$390,000	\$62,400	EPS037	9	\$390,000	\$15,600	CCF22	9	\$403,838	\$16,200	14-11	9	\$390,000	\$0	9	\$0	\$0
67	CC	79513904	CRUZ OSCAR	230301	19	\$823,334	\$131,800	EPS037	19	\$823,334	\$33,000	CCF22	19	\$823,334	\$33,000	14-11	19	\$823,334	\$20,100	19	\$0	\$0
68	CC	1080184272	DELBASTO CARLOS	230201	30	\$1,692,783	\$270,900	EPS002	30	\$1,692,783	\$67,800	CCF22	30	\$1,692,783	\$67,800	14-11	30	\$1,692,783	\$41,300	30	\$0	\$0
69	CC	3080347	DIASA WILLIAM	230201	30	\$1,370,000	\$219,200	EPS002	30	\$1,370,000	\$54,800	CCF22	30	\$1,370,000	\$54,800	14-11	30	\$1,370,000	\$33,400	30	\$0	\$0
70	CC	79712922	DIAZ JOSE	230201	27	\$1,360,800	\$217,800	EPS002	27	\$1,360,800	\$54,500	CCF22	27	\$1,360,800	\$54,500	14-11	27	\$1,360,800	\$59,200	27	\$0	\$0
71	CC	79712922	DIAZ JOSE	230201	1	\$50,400	\$8,100	EPS002	1	\$50,400	\$2,100	CCF22	1	\$50,400	\$0	14-11	1	\$50,400	\$0	1	\$0	\$0
72	CC	79712922	DIAZ JOSE	230201	2	\$100,800	\$16,200	EPS002	2	\$100,800	\$4,100	CCF22	2	\$100,800	\$4,100	14-11	2	\$100,800	\$0	2	\$0	\$0
73	CC	39677701	DIAZ SANDRA	25-14	29	\$1,819,692	\$291,200	EPS008	29	\$1,819,692	\$72,800	CCF22	29	\$1,819,692	\$72,800	14-11	29	\$1,819,692	\$44,400	29	\$0	\$0
74	CC	39677701	DIAZ SANDRA	25-14	1	\$62,748	\$10,100	EPS008	1	\$62,748	\$2,600	CCF22	1	\$62,748	\$2,600	14-11	1	\$62,748	\$0	1	\$0	\$0
75	CC	1069476010	DIAZ YEIDA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS041	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
76	CC	1069476010	DIAZ YEIDA	230301	29	\$1,327,319	\$212,400	EPS041	29	\$1,327,319	\$53,100	CCF22	29	\$1,327,319	\$53,100	14-11	29	\$1,327,319	\$32,400	29	\$0	\$0
77	CC	79594954	ECHEVERRI ELUCIDES	25-14	30	\$1,766,207	\$282,600	EPS017	30	\$1,766,207	\$70,700	CCF22	30	\$1,766,207	\$70,700	14-11	30	\$1,766,207	\$43,100	30	\$0	\$0
78	CC	52157070	ESPINOSA ESPERANZA	230201	29	\$1,290,500	\$206,500	EPS037	29	\$1,290,500	\$51,700	CCF22	29	\$1,290,500	\$51,700	14-11	29	\$1,290,500	\$31,500	29	\$0	\$0
79	CC	52157070	ESPINOSA ESPERANZA	230201	1	\$44,500	\$7,200	EPS037	1	\$44,500	\$1,800	CCF22	1	\$44,500	\$1,800	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0
80	CC	72014428	FALLA SEBASTIAN	230301	27	\$1,296,000	\$207,400	EPS010	27	\$1,296,000	\$51,900	CCF22	27	\$1,296,000	\$51,900	14-11	27	\$1,296,000	\$56,400	27	\$0	\$0
81	CC	72014428	FALLA SEBASTIAN	230301	2	\$96,000	\$15,400	EPS010	2	\$96,000	\$3,900	CCF22	2	\$96,000	\$3,900	14-11	2	\$96,000	\$0	2	\$0	\$0
82	CC	72014428	FALLA SEBASTIAN	230301	1	\$48,000	\$7,700	EPS010	1	\$48,000	\$2,000	CCF22	1	\$48,000	\$2,000	14-11	1	\$48,000	\$0	1	\$0	\$0
83	CC	1012370475	FLOREZ YURY	230301	2	\$86,667	\$13,900	EPS037	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$0	2	\$0	\$0
84	CC	1012370475	FLOREZ YURY	230301	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS037	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$29,600	28	\$0	\$0
85	CC	79997177	GAITAN FERNEY	230301	29	\$1,392,000	\$222,800	EPS008	29	\$1,392,000	\$55,700	CCF22	29	\$1,392,000	\$55,700	14-11	29	\$1,392,000	\$60,600	29	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
86	CC 79997177	GAITAN FERNEY	230301	1	\$48,000	\$7,700	EPS008	1	\$48,000	\$2,000	CCF22	1	\$48,000	\$2,000	14-11	1	\$48,000	\$0	1	\$0	\$0
87	CC 11210431	GAITAN JUAN	25-14	29	\$1,343,667	\$215,000	EPS037	29	\$1,343,667	\$53,800	CCF22	29	\$1,343,667	\$53,800	14-11	29	\$1,343,667	\$32,800	29	\$0	\$0
88	CC 11210431	GAITAN JUAN	25-14	1	\$46,333	\$7,500	EPS037	1	\$46,333	\$1,900	CCF22	1	\$46,333	\$1,900	14-11	1	\$46,333	\$0	1	\$0	\$0
89	CC 1012446299	GAITAN LAURA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
90	CC 52318066	GARAVITO HALLISSON	25-14	29	\$1,733,040	\$277,300	EPS005	29	\$1,733,040	\$69,400	CCF22	29	\$1,733,040	\$69,400	14-11	29	\$1,733,040	\$42,300	29	\$0	\$0
91	CC 52318066	GARAVITO HALLISSON	25-14	1	\$59,760	\$9,600	EPS005	1	\$59,760	\$2,400	CCF22	1	\$59,760	\$2,400	14-11	1	\$59,760	\$0	1	\$0	\$0
92	CC 1007650984	GARCIA YERALDIN	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS002	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$43,900	30	\$0	\$0
93	CC 79207342	GARZON JAIRO	230301	30	\$1,931,191	\$309,000	EPS010	30	\$1,931,191	\$77,300	CCF22	30	\$1,931,191	\$77,300	14-11	30	\$1,931,191	\$47,100	30	\$0	\$0
94	CC 52463291	GOMEZ FRANCIA	25-14	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS037	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	29	\$0	\$0
95	CC 52463291	GOMEZ FRANCIA	25-14	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
96	CC 93298102	GONZALEZ OMAR	230301	30	\$1,458,000	\$233,300	EPS017	30	\$1,458,000	\$58,400	CCF22	30	\$1,458,000	\$58,400	14-11	30	\$1,458,000	\$35,600	30	\$0	\$0
97	CC 1030609106	GONZALEZ YESSICA	230201	15	\$702,000	\$112,400	EPS005	15	\$702,000	\$28,100	CCF22	15	\$702,000	\$28,100	14-11	15	\$702,000	\$17,200	15	\$0	\$0
98	CC 1030609106	GONZALEZ YESSICA	230201	1	\$46,800	\$7,500	EPS005	1	\$46,800	\$1,900	CCF22	1	\$46,800	\$0	14-11	1	\$46,800	\$0	1	\$0	\$0
99	CC 1030609106	GONZALEZ YESSICA	230201	14	\$655,200	\$104,900	EPS005	14	\$655,200	\$26,300	CCF22	14	\$655,200	\$26,300	14-11	14	\$655,200	\$0	14	\$0	\$0
100	CC 80268743	GUALTERO HELMAN	25-14	30	\$1,390,000	\$222,400	EPS037	30	\$1,390,000	\$55,600	CCF22	30	\$1,390,000	\$55,600	14-11	30	\$1,390,000	\$96,800	30	\$0	\$0
101	CC 52313946	GUAYACUNDO ANA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
102	CC 93083871	GUZMAN JUAN	25-14	30	\$2,910,870	\$465,800	EPS037	30	\$2,910,870	\$116,500	CCF22	30	\$2,910,870	\$116,500	14-11	30	\$2,910,870	\$71,000	30	\$0	\$0
103	CC 1022932029	HERNANDEZ JOSE	230301	25	\$2,083,334	\$333,400	EPS017	25	\$2,083,334	\$83,400	CCF22	25	\$2,083,334	\$83,400	14-11	25	\$2,083,334	\$50,800	25	\$0	\$0
104	CC 1022932029	HERNANDEZ JOSE	230301	5	\$416,667	\$66,700	EPS017	5	\$416,667	\$16,700	CCF22	5	\$416,667	\$16,700	14-11	5	\$416,667	\$0	5	\$0	\$0
105	CC 11431433	HERNANDEZ JOSE	25-14	30	\$1,570,000	\$251,200	EPS037	30	\$1,570,000	\$62,800	CCF22	30	\$1,570,000	\$62,800	14-11	30	\$1,570,000	\$38,300	30	\$0	\$0
106	CC 1012339360	HILARION AILEEN	231001	30	\$2,484,000	\$397,500	EPS017	30	\$2,484,000	\$99,400	CCF22	30	\$2,484,000	\$99,400	14-11	30	\$2,484,000	\$60,600	30	\$0	\$0
107	CC 1023896363	HUERTAS INGRID	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$0	30	\$0	\$0
108	CC 1007351751	HURTADO MELINA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
109	CC 1033764379	IBÁÑEZ MARTHA	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$48,800	30	\$0	\$0
110	CC 80363281	LARA OLIVERIO	25-14	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
111	CC 80363281	LARA OLIVERIO	25-14	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS037	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	29	\$0	\$0
112	CC 52032318	LAZARO BLANCA	25-14	27	\$1,201,500	\$192,300	EPS008	27	\$1,201,500	\$48,100	CCF22	27	\$1,201,500	\$48,100	14-11	27	\$1,201,500	\$29,300	27	\$0	\$0
113	CC 52032318	LAZARO BLANCA	25-14	3	\$133,620	\$21,400	EPS008	3	\$133,620	\$5,400	CCF22	3	\$133,620	\$5,400	14-11	3	\$133,620	\$0	3	\$0	\$0
114	CC 52437025	LOZANO HERMINIA	25-14	28	\$1,250,667	\$200,200	EPS017	28	\$1,250,667	\$50,100	CCF22	28	\$1,250,667	\$50,100	14-11	28	\$1,250,667	\$30,500	28	\$0	\$0
115	CC 52437025	LOZANO HERMINIA	25-14	2	\$89,333	\$14,300	EPS017	2	\$89,333	\$3,600	CCF22	2	\$89,333	\$3,600	14-11	2	\$89,333	\$0	2	\$0	\$0
116	CC 1033694320	LOZANO JORGE	230301	18	\$842,400	\$134,800	EPS010	18	\$842,400	\$33,700	CCF22	18	\$842,400	\$33,700	14-11	18	\$842,400	\$20,600	18	\$0	\$0
117	CC 1033694320	LOZANO JORGE	230301	12	\$561,600	\$89,900	EPS010	12	\$561,600	\$22,500	CCF22	12	\$561,600	\$22,500	14-11	12	\$561,600	\$0	12	\$0	\$0
118	CC 1026259159	MAHECHA DANIELA		0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
119	CC 88154828	MALDONADO CESAR	25-14	1	\$45,667	\$7,400	EPS005	1	\$45,667	\$1,900	CCF22	1	\$45,667	\$1,900	14-11	1	\$45,667	\$0	1	\$0	\$0
120	CC 88154828	MALDONADO CESAR	25-14	1	\$45,667	\$7,400	EPS005	1	\$45,667	\$1,900	CCF22	1	\$45,667	\$1,900	14-11	1	\$45,667	\$0	1	\$0	\$0
121	CC 88154828	MALDONADO CESAR	25-14	9	\$411,000	\$65,800	EPS005	9	\$411,000	\$16,500	CCF22	9	\$418,536	\$16,800	14-11	9	\$411,000	\$0	9	\$0	\$0
122	CC 88154828	MALDONADO CESAR	25-14	19	\$867,667	\$138,900	EPS005	19	\$867,667	\$34,800	CCF22	19	\$867,667	\$34,800	14-11	19	\$867,667	\$21,200	19	\$0	\$0
123	CC 79347276	MANRIQUE LUIS	230301	30	\$1,590,840	\$254,600	EPS008	30	\$1,590,840	\$63,700	CCF22	30	\$1,590,840	\$63,700	14-11	30	\$1,590,840	\$69,300	30	\$0	\$0
124	CC 4888493	MARIN HECTOR	230301	30	\$2,570,822	\$411,400	EPS017	30	\$2,570,822	\$102,900	CCF22	30	\$2,570,822	\$102,900	14-11	30	\$2,570,822	\$62,700	30	\$0	\$0
125	CC 80434884	MARROQUIN LUIS	25-14	30	\$1,947,521	\$311,700	EPS010	30	\$1,947,521	\$78,000	CCF22	30	\$1,947,521	\$78,000	14-11	30	\$1,947,521	\$47,500	30	\$0	\$0
126	CC 80391110	MARTINEZ CARLOS	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS008	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF22	30	\$1,600,000	\$64,000	14-11	30	\$1,600,000	\$39,000	30	\$0	\$0
127	CC 80105317	MARTINEZ SAMUEL	230301	30	\$1,687,304	\$270,000	EPS005	30	\$1,687,304	\$67,500	CCF22	30	\$1,687,304	\$67,500	14-11	30	\$1,687,304	\$41,200	30	\$0	\$0
128	CC 74352977	MARTINEZ YESID	231001	30	\$1,370,000	\$219,200	EPS005	30	\$1,370,000	\$54,800	CCF22	30	\$1,370,000	\$54,800	14-11	30	\$1,370,000	\$33,400	30	\$0	\$0
129	CC 1030578978	MEDINA CAMILA	230301	14	\$606,667	\$97,100	EPS002	14	\$606,667	\$24,300	CCF22	14	\$606,667	\$24,300	14-11	14	\$606,667	\$14,800	14	\$0	\$0
130	CC 1030578978	MEDINA CAMILA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
131	CC 1030578978	MEDINA CAMILA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
132	CC 39546918	MEDINA DEISY	25-14	30	\$4,762,000	\$762,000	EPS005	30	\$4,762,000	\$190,500	CCF22	30	\$4,762,000	\$190,500	14-11	30	\$4,762,000	\$116,100	30	\$0	\$0
133	CC 1019088775	MEDINA YEIMMY	230201	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS008	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$43,900	30	\$0	\$0
134	CC 79430296	MORA OSCAR	25-14	30	\$1,611,000	\$257,800	EPS008	30	\$1,611,000	\$64,500	CCF22	30	\$1,611,000	\$64,500	14-11	30	\$1,611,000	\$39,300	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
135	CC 80920331	MORENO DAVID	230201	16	\$693,334	\$111,000	EPS002	16	\$693,334	\$27,800	CCF22	16	\$693,334	\$27,800	14-11	16	\$693,334	\$16,900	16	\$0	\$0
136	CC 80920331	MORENO DAVID	230201	14	\$606,667	\$97,100	EPS002	14	\$606,667	\$24,300	CCF22	14	\$606,667	\$24,300	14-11	14	\$606,667	\$0	14	\$0	\$0
137	CC 1121928772	MOSQUERA GINA	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
138	CC 1075675418	NAVARRETE ESTEFANI	230301	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS002	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	29	\$0	\$0
139	CC 1075675418	NAVARRETE ESTEFANI	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
140	CC 79696822	NIETO JHON	25-14	30	\$1,429,940	\$228,800	EPS037	30	\$1,429,940	\$57,200	CCF22	30	\$1,429,940	\$57,200	14-11	30	\$1,429,940	\$34,900	30	\$0	\$0
141	CC 19752685	NOVA ESTEBAN	230201	30	\$1,561,000	\$249,800	EPS002	30	\$1,561,000	\$62,500	CCF22	30	\$1,561,000	\$62,500	14-11	30	\$1,561,000	\$38,100	30	\$0	\$0
142	CC 79713860	OLARTE EDGAR	25-14	1	\$44,500	\$7,200	EPS017	1	\$44,500	\$1,800	CCF22	1	\$44,500	\$1,800	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0
143	CC 79713860	OLARTE EDGAR	25-14	1	\$44,500	\$7,200	EPS017	1	\$44,500	\$1,800	CCF22	1	\$44,500	\$1,800	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0
144	CC 79713860	OLARTE EDGAR	25-14	28	\$1,246,000	\$199,400	EPS017	28	\$1,246,000	\$49,900	CCF22	28	\$1,246,000	\$49,900	14-11	28	\$1,246,000	\$30,400	28	\$0	\$0
145	CC 93153035	OLIVERO ARNULFO	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
146	CC 93344839	OLIVERO RAFAEL	25-14	29	\$1,512,903	\$242,100	EPS037	29	\$1,512,903	\$60,600	CCF22	29	\$1,512,903	\$60,600	14-11	29	\$1,512,903	\$36,900	29	\$0	\$0
147	CC 93344839	OLIVERO RAFAEL	25-14	1	\$50,467	\$8,100	EPS037	1	\$50,467	\$2,100	CCF22	1	\$50,467	\$2,100	14-11	1	\$50,467	\$0	1	\$0	\$0
148	CC 80324025	ORDÓÑEZ ALVARO	25-14	30	\$1,429,321	\$228,700	EPS002	30	\$1,429,321	\$57,200	CCF22	30	\$1,429,321	\$57,200	14-11	30	\$1,429,321	\$34,900	30	\$0	\$0
149	CC 20392317	ORTIZ LIJIA	230201	30	\$1,553,545	\$248,600	EPS002	30	\$1,553,545	\$62,200	CCF22	30	\$1,553,545	\$62,200	14-11	30	\$1,553,545	\$37,900	30	\$0	\$0
150	CC 11433872	OVALLE JOSE	230201	29	\$1,517,217	\$242,800	EPS017	29	\$1,517,217	\$60,700	CCF22	29	\$1,517,217	\$60,700	14-11	29	\$1,517,217	\$37,000	29	\$0	\$0
151	CC 11433872	OVALLE JOSE	230201	1	\$48,000	\$7,700	EPS017	1	\$48,000	\$2,000	CCF22	1	\$48,000	\$2,000	14-11	1	\$48,000	\$0	1	\$0	\$0
152	CC 80251058	OVIEDO JUAN	25-14	30	\$1,438,043	\$230,100	EPS005	30	\$1,438,043	\$57,600	CCF22	30	\$1,438,043	\$57,600	14-11	30	\$1,438,043	\$35,100	30	\$0	\$0
153	CC 5864141	OYUELA JOSE	230301	30	\$1,705,000	\$272,800	EPS037	30	\$1,705,000	\$68,200	CCF22	30	\$1,705,000	\$68,200	14-11	30	\$1,705,000	\$41,600	30	\$0	\$0
154	CC 39721616	PALACIO FLOR	25-14	16	\$864,000	\$138,300	EPS017	16	\$864,000	\$34,600	CCF22	16	\$864,000	\$34,600	14-11	16	\$864,000	\$21,100	16	\$0	\$0
155	CC 39721616	PALACIO FLOR	25-14	14	\$756,000	\$121,000	EPS017	14	\$756,000	\$30,300	CCF22	14	\$756,000	\$30,300	14-11	14	\$756,000	\$0	14	\$0	\$0
156	CC 80489312	PARADA WILSON	230301	29	\$1,407,467	\$225,200	EPS037	29	\$1,407,467	\$56,300	CCF22	29	\$1,407,467	\$56,300	14-11	29	\$1,407,467	\$34,300	29	\$0	\$0
157	CC 80489312	PARADA WILSON	230301	1	\$48,533	\$7,800	EPS037	1	\$48,533	\$2,000	CCF22	1	\$48,533	\$2,000	14-11	1	\$48,533	\$0	1	\$0	\$0
158	CC 20499730	PARRA MARIA	230301	30	\$1,370,652	\$219,400	EPS008	30	\$1,370,652	\$54,900	CCF22	30	\$1,370,652	\$54,900	14-11	30	\$1,370,652	\$33,400	30	\$0	\$0
159	CC 20352791	PEDRAZA SANDRA	230201	30	\$2,100,000	\$336,000	EPS005	30	\$2,100,000	\$84,000	CCF22	30	\$2,100,000	\$84,000	14-11	30	\$2,100,000	\$51,200	30	\$0	\$0
160	CC 80146194	PENAGOS JOSE	230201	30	\$1,687,304	\$270,000	EPS002	30	\$1,687,304	\$67,500	CCF22	30	\$1,687,304	\$67,500	14-11	30	\$1,687,304	\$41,200	30	\$0	\$0
161	CC 1069750231	PEÑUELA INDI	25-14	30	\$1,317,663	\$210,900	EPS002	30	\$1,317,663	\$52,800	CCF22	30	\$1,317,663	\$52,800	14-11	30	\$1,317,663	\$32,100	30	\$0	\$0
162	CC 52449916	PIÑEROS LUZ	25-14	1	\$44,500	\$7,200	EPS017	1	\$44,500	\$1,800	CCF22	1	\$44,500	\$1,800	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0
163	CC 52449916	PIÑEROS LUZ	25-14	29	\$1,290,500	\$206,500	EPS017	29	\$1,290,500	\$51,700	CCF22	29	\$1,290,500	\$51,700	14-11	29	\$1,290,500	\$31,500	29	\$0	\$0
164	CC 1193551449	PIRAQUIVE KIMBERLY	230301	30	\$1,650,000	\$264,000	EPS002	30	\$1,650,000	\$66,000	CCF22	30	\$1,650,000	\$66,000	14-11	30	\$1,650,000	\$40,200	30	\$0	\$0
165	CC 1071550898	PRIETO ASTRID	230301	30	\$1,370,652	\$219,400	EPS017	30	\$1,370,652	\$54,900	CCF22	30	\$1,370,652	\$54,900	14-11	30	\$1,370,652	\$33,400	30	\$0	\$0
166	CC 1022428620	RAMIREZ DIANA	25-14	29	\$1,378,370	\$220,600	EPS037	29	\$1,378,370	\$55,200	CCF22	29	\$1,378,370	\$55,200	14-11	29	\$1,378,370	\$33,600	29	\$0	\$0
167	CC 1022428620	RAMIREZ DIANA	25-14	1	\$45,000	\$7,200	EPS037	1	\$45,000	\$1,800	CCF22	1	\$45,000	\$1,800	14-11	1	\$45,000	\$0	1	\$0	\$0
168	CC 51687480	RAMIREZ GILMA		0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,360,000	\$54,400	CCF22	30	\$1,360,000	\$54,400	14-11	30	\$1,360,000	\$33,200	30	\$0	\$0
169	CC 80255223	RAMIREZ JOHN	25-14	28	\$1,292,464	\$206,800	EPS005	28	\$1,292,464	\$51,700	CCF22	28	\$1,292,464	\$51,700	14-11	28	\$1,292,464	\$31,500	28	\$0	\$0
170	CC 80255223	RAMIREZ JOHN	25-14	2	\$86,667	\$13,900	EPS005	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$0	2	\$0	\$0
171	CC 1022968150	RAMIREZ MAYRA	230201	2	\$86,667	\$13,900	EPS017	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$0	2	\$0	\$0
172	CC 1022968150	RAMIREZ MAYRA	230201	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS017	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$0	28	\$0	\$0
173	CC 80452476	RAMOS HELIODORO	230301	30	\$1,787,261	\$286,000	EPS037	30	\$1,787,261	\$71,500	CCF22	30	\$1,787,261	\$71,500	14-11	30	\$1,787,261	\$43,600	30	\$0	\$0
174	CC 1024521090	RAMOS MARIA	230301	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS008	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$29,600	28	\$0	\$0
175	CC 1024521090	RAMOS MARIA	230301	2	\$86,667	\$13,900	EPS008	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$0	2	\$0	\$0
176	CC 79765684	REINA JAVIER	25-14	30	\$1,505,543	\$240,900	EPS002	30	\$1,505,543	\$60,300	CCF22	30	\$1,505,543	\$60,300	14-11	30	\$1,505,543	\$36,700	30	\$0	\$0
177	CC 51973529	RICAUURTE JACQUELINE	25-14	30	\$1,364,674	\$218,400	EPS037	30	\$1,364,674	\$54,600	CCF22	30	\$1,364,674	\$54,600	14-11	30	\$1,364,674	\$33,300	30	\$0	\$0
178	CC 51765068	RINCON ANA		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,540,000	\$61,600	CCF22	30	\$1,540,000	\$61,600	14-11	30	\$1,540,000	\$37,600	30	\$0	\$0
179	CC 3129528	RIVERA JAIME	230301	29	\$1,419,210	\$227,100	EPS017	29	\$1,419,210	\$56,800	CCF22	29	\$1,419,210	\$56,800	14-11	29	\$1,419,210	\$34,600	29	\$0	\$0
180	CC 3129528	RIVERA JAIME	230301	1	\$46,333	\$7,500	EPS017	1	\$46,333	\$1,900	CCF22	1	\$46,333	\$1,900	14-11	1	\$46,333	\$0	1	\$0	\$0
181	CC 63437771	ROBAYO ARACELI	230301	30	\$1,394,022	\$223,100	EPS005	30	\$1,394,022	\$55,800	CCF22	30	\$1,394,022	\$55,800	14-11	30	\$1,394,022	\$34,000	30	\$0	\$0
182	CC 1104376287	RODELO DALYS	230301	17	\$736,667	\$117,900	EPS002	17	\$736,667	\$29,500	CCF22	17	\$736,667	\$29,500	14-11	17	\$736,667	\$18,000	17	\$0	\$0
183	CC 1104376287	RODELO DALYS	230301	1	\$43,334	\$5,300	EPS002	1	\$43,334	\$0	CCF22	1	\$43,334	\$0	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
184	CC 20390855	RODRIGUEZ BLANCA	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
185	CC 1072191902	RODRIGUEZ CINDY	231001	24	\$1,120,000	\$179,200	EPS002	24	\$1,120,000	\$44,800	CCF22	24	\$1,120,000	\$44,800	14-11	24	\$1,120,000	\$27,300	24	\$0	\$0
186	CC 1072191902	RODRIGUEZ CINDY	231001	3	\$136,666	\$21,900	EPS002	3	\$136,666	\$5,500	CCF22	3	\$136,666	\$5,500	14-11	3	\$136,666	\$0	3	\$0	\$0
187	CC 1072191902	RODRIGUEZ CINDY	231001	3	\$140,000	\$22,400	EPS002	3	\$140,000	\$5,600	CCF22	3	\$140,000	\$5,600	14-11	3	\$140,000	\$0	3	\$0	\$0
188	CC 80268854	RODRIGUEZ FREDY	230301	1	\$44,500	\$7,200	EPS002	1	\$44,500	\$1,800	CCF22	1	\$44,500	\$1,800	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0
189	CC 80268854	RODRIGUEZ FREDY	230301	1	\$44,500	\$5,400	EPS002	1	\$44,500	\$0	CCF22	1	\$44,500	\$0	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0
190	CC 80268854	RODRIGUEZ FREDY	230301	28	\$1,246,000	\$199,400	EPS002	28	\$1,246,000	\$49,900	CCF22	28	\$1,246,000	\$49,900	14-11	28	\$1,246,000	\$30,400	28	\$0	\$0
191	CC 79206988	RODRIGUEZ JOSE	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
192	CC 1062877700	ROMERO CRISTIAN	230301	25	\$1,083,334	\$173,400	EPS037	25	\$1,083,334	\$43,400	CCF22	25	\$1,083,334	\$43,400	14-11	25	\$1,083,334	\$26,400	25	\$0	\$0
193	CC 1062877700	ROMERO CRISTIAN	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
194	CC 1062877700	ROMERO CRISTIAN	230301	4	\$173,334	\$27,800	EPS037	4	\$173,334	\$7,000	CCF22	4	\$173,334	\$7,000	14-11	4	\$173,334	\$0	4	\$0	\$0
195	CC 1015454948	SALAMANCA DIANA	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS017	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF22	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$97,500	30	\$0	\$0
196	CC 79390835	SALAMANCA HUMBERTO	25-14	30	\$1,821,294	\$291,500	EPS037	30	\$1,821,294	\$72,900	CCF22	30	\$1,821,294	\$72,900	14-11	30	\$1,821,294	\$44,400	30	\$0	\$0
197	CC 52299292	SANCHEZ LUCY	25-14	29	\$1,290,500	\$206,500	EPS037	29	\$1,290,500	\$51,700	CCF22	29	\$1,290,500	\$51,700	14-11	29	\$1,290,500	\$31,500	29	\$0	\$0
198	CC 52299292	SANCHEZ LUCY	25-14	1	\$44,500	\$7,200	EPS037	1	\$44,500	\$1,800	CCF22	1	\$44,500	\$1,800	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0
199	CC 52525654	SANCHEZ MARIA	230301	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS002	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	29	\$0	\$0
200	CC 52525654	SANCHEZ MARIA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
201	CC 80376005	SARMIENTO JOSE	25-14	30	\$2,188,173	\$350,200	EPS037	30	\$2,188,173	\$87,600	CCF22	30	\$2,188,173	\$87,600	14-11	30	\$2,188,173	\$53,400	30	\$0	\$0
202	CC 39678789	SIERRA SANDRA	230301	29	\$1,434,710	\$229,600	EPS017	29	\$1,434,710	\$57,400	CCF22	29	\$1,434,710	\$57,400	14-11	29	\$1,434,710	\$35,000	29	\$0	\$0
203	CC 39678789	SIERRA SANDRA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS017	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
204	CC 80268535	SOTO JAIR	230301	30	\$2,200,589	\$352,100	EPS037	30	\$2,200,589	\$88,100	CCF22	30	\$2,200,589	\$88,100	14-11	30	\$2,200,589	\$53,700	30	\$0	\$0
205	CC 79053324	TORRES JUAN	230201	29	\$1,541,834	\$246,700	EPS005	29	\$1,541,834	\$61,700	CCF22	29	\$1,541,834	\$61,700	14-11	29	\$1,541,834	\$37,600	29	\$0	\$0
206	CC 79053324	TORRES JUAN	230201	1	\$51,200	\$6,200	EPS005	1	\$51,200	\$0	CCF22	1	\$51,200	\$0	14-11	1	\$51,200	\$0	1	\$0	\$0
207	CC 39677038	TORRES ROS	230301	30	\$1,550,000	\$248,000	EPS017	30	\$1,550,000	\$62,000	CCF22	30	\$1,550,000	\$62,000	14-11	30	\$1,550,000	\$37,800	30	\$0	\$0
208	CC 1012416971	TOVAR SANDY	231001	25	\$1,500,000	\$240,000	EPS017	25	\$1,500,000	\$60,000	CCF22	25	\$1,500,000	\$60,000	14-11	25	\$1,500,000	\$36,600	25	\$0	\$0
209	CC 1012416971	TOVAR SANDY	231001	5	\$300,000	\$48,000	EPS017	5	\$300,000	\$12,000	CCF22	5	\$300,000	\$12,000	14-11	5	\$300,000	\$0	5	\$0	\$0
210	CC 12256273	TRUJILLO ALFREDO	25-14	30	\$1,484,891	\$237,600	EPS008	30	\$1,484,891	\$59,400	CCF22	30	\$1,484,891	\$59,400	14-11	30	\$1,484,891	\$36,200	30	\$0	\$0
211	CC 1022396356	URREGO MARY	231001	28	\$1,915,200	\$306,500	EPS010	28	\$1,915,200	\$76,700	CCF22	28	\$1,915,200	\$76,700	14-11	28	\$1,915,200	\$46,700	28	\$0	\$0
212	CC 1022396356	URREGO MARY	231001	2	\$136,800	\$21,900	EPS010	2	\$136,800	\$5,500	CCF22	2	\$136,800	\$5,500	14-11	2	\$136,800	\$0	2	\$0	\$0
213	CC 93150997	VARGAS JOSE	25-14	30	\$1,512,000	\$242,000	EPS017	30	\$1,512,000	\$60,500	CCF22	30	\$1,512,000	\$60,500	14-11	30	\$1,512,000	\$65,800	30	\$0	\$0
214	CC 79901461	VELANDIA JAVIER	230301	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS002	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	29	\$0	\$0
215	CC 79901461	VELANDIA JAVIER	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
216	CC 4659101	VIDAL FREDY	25-14	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
217	CC 4659101	VIDAL FREDY	25-14	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
218	CC 4659101	VIDAL FREDY	25-14	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS037	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$29,600	28	\$0	\$0
219	CC 1079033305	VILLEGAS DIANA	230301	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS002	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$29,600	28	\$0	\$0
220	CC 1079033305	VILLEGAS DIANA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
221	CC 1079033305	VILLEGAS DIANA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE ( 2 Afiliados)					\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$63,400		\$0	\$0
222	CC 1130664000	GONZALEZ CLAUDIA	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
223	CC 29707197	PERLAZA LUZ	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC18	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 145)</b>				<b>\$268,289,363</b>	<b>\$43,429,600</b>			<b>\$282,881,564</b>	<b>\$14,834,800</b>			<b>\$278,909,189</b>	<b>\$11,154,200</b>			<b>\$280,281,564</b>	<b>\$6,776,900</b>		<b>\$37,530,502</b>	<b>\$1,876,700</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860051447	7	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	AUTOPISTA SUR 75 D - 47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7799400	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	973584253	9475302861	E	2024/10/10	2024/10/10	BANCOLOMBIA	0	\$78,072,200

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				139	\$43,429,600	\$0	\$0	\$43,429,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$2,504,600	\$0	\$0	\$2,504,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	51	\$21,513,500	\$0	\$0	\$21,513,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	54	\$13,665,000	\$0	\$0	\$13,665,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	24	\$5,746,500	\$0	\$0	\$5,746,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				143	\$6,776,900	\$0	\$0	\$6,776,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	143	\$6,776,900	\$0	\$0	\$6,776,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				142	\$11,154,200	\$0	\$0	\$11,154,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	140	\$11,050,200	\$0	\$0	\$11,050,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				145	\$14,834,800	\$0	\$0	\$14,834,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	19	\$1,642,200	\$0	\$0	\$1,642,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	\$1,131,100	\$0	\$0	\$1,131,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	29	\$2,040,300	\$0	\$0	\$2,040,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	31	\$2,069,300	\$0	\$0	\$2,069,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$54,900	\$0	\$0	\$54,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	28	\$1,655,300	\$0	\$0	\$1,655,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	23	\$6,189,700	\$0	\$0	\$6,189,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,126,000	\$0	\$0	\$1,126,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,126,000	\$0	\$0	\$1,126,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$750,700	\$0	\$0	\$750,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$750,700	\$0	\$0	\$750,700
<b>TOTAL</b>				<b>145</b>	<b>\$78,072,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$78,072,200</b>

## Datos Certificado

Datos Certificado								
<b>Show All</b> Sanciones		<b>Descargar Certificado</b>						
Validez	Certificado VIGENTE	<b>Cancelar</b>						
Radicación	CER-08067582							
Nro. Certificado	9D55B8B4FACDE833	Fecha Solicitud Certificado						
Dirigido	QUIEN INTERESE	Agosto 2024						
Historia	Desde la fecha de inscripción	S	M	T	W	T	F	S
Contador	SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR	29	30	31	1	2	3	4
Tipo Documento	CC	5	6	7	8	9	10	11
Documento	51891315	12	13	14	15	16	17	18
Lugar Expedición	BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)	19	20	21	22	23	24	25
Nro. Tarjeta	57037-T	26	27	28	29	30	31	1
Fecha Resolución JCC	11/12/1997							
<b>Sanciones</b>								
El contador <b>no</b> tiene sanciones registradas.								

[Activar Modo de Lector de Pantalla](#)

Acta No				1		No aplica	
Fecha	Día	Mes	Año	Hora de inicio	12:30 pm	Hora de finalización	2:15 pm
	18	11	2024				

**ASISTENTES A LA REUNIÓN**

Nombres y Apellidos	Dependencia/Entidad
Carolina Garnica	Subdirectora de Acceso
Freddy Martínez	Oficina Infraestructura Educativa
Diana Maldonado	Supervisora OC 2024, Oficina Infraestructura Educativa
Cristian Sua	Apoyo a la supervisión, Oficina Infraestructura Educativa
Leidy Torralba	Apoyo financiero Subdirección de acceso
Natalia Navas	Comercializadora DINPRO
Ingrid Guarín	Comercializadora DINPRO
José Sady Suavita Rojas	Representante Legal José Sady Suavita Rojas
Sandra Milena Suavita Ocampo	José Sady Suavita Rojas
Juan Pablo Castillo	Kiel
Oscar Castillo	Kiel
Yohanna Acevedo	Industrias Cruz
Eliana Obando	Representante Legal Industrias Cruz
Alexander Sánchez	INMEMA
Orlando Sánchez	INMEMA
Jaime Alberto Cadena Rios	Representante Legal Dotaescol
Jaime Alirio Carreño Moreno	Representante Legal Manufacturas Sumapaz
Fabio Nelson Arandia Paez	Representante Legal Ut Proyectando la Educación
Isbelia Polo	Contratista MEN
Carlos Galeano	Contratista MEN
Cesar Aranda	Contratista MEN
Diego Rodríguez	Contratista MEN
Javier Torres	Contratista MEN
Zoila Tobon	Contratista MEN

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

Realizar seguimiento al estado de avance de las órdenes de compra de dotación escolar 2024, y conocer la intensión de los proveedores frente a la adición de las órdenes de compra.

**TEMAS TRATADOS**

La Subdirectora de Acceso, da la bienvenida a los asistentes, indicando que para el Ministerio es muy importante el contar con el compromiso que los proveedores han tenido con la ejecución de las ordenes de compra lo cual ha contribuido al cumplimiento de metas de atención a las necesidades de dotación y con esto contribuir a mejorar los ambientes educativos en las sedes del país.

**1** De otra parte, se presenta el contexto de la creación y puesta en funcionamiento de la Oficina de Infraestructura Educativa, encargada de estructurar y ejecutar los temas relacionados con dotaciones escolares, reorganización que trajo consigo ajustes en los procesos internos de aprobación de soportes de ejecución contractual y cambios en los procesos de facturación.

Debido a dichos ajustes internos, se generaron mayores tiempos de facturación y pago, por lo que se solicita disculpas a los proveedores por las demoras en el trámite de las facturas, situación que no se volverá a presentar ya que se está tomando todas las medidas necesarias para priorizar los pagos.

Respecto a las trece (13) adiciones en curso, la subdirectora de acceso informa que el equipo encargado en el MEN para realizar los trámites de adición está adelantando las actividades necesarias a fin de lograr la firma de las adiciones a más tardar el 22 de noviembre de 2024, por lo que pregunta a los representantes legales si continúan con la intención de suscribir las modificaciones de acuerdo con los comunicados recibidos de aceptación según las órdenes de compra a suscribir por parte por cada proveedor.

Los representantes legales luego de exponer las dificultades de cumplimiento por la demora que se ha presentado tanto en los trámites de la modificación y de los pagos manifiestan que cuentan con stock de materiales, insumos y artículos y su capacidad logística para cumplir las cantidades contractuales, pero manifiestan que si en una semana se cuenta con las adiciones formalizadas se harán todos los esfuerzos logísticos para cumplir.

**2** Desde la subdirección de acceso se hace claridad que a pesar de los mayores tiempos que ha tomado el proceso para suscribir las adiciones, no es posible aplazar las entregas para el 2025, teniendo en cuenta que los recursos están comprometidos para ejecución en esta vigencia, lo que genera que las entregas deben realizarse tanto en los tiempos contractuales de cada orden de compra como antes de finalizar la vigencia 2024 a fin de lograr el trámite de pago en el mes de diciembre de 2024.

Dado lo anterior, se solicita a los proveedores la confirmación de la intención de continuar con el trámite de adiciones, logrando la confirmación de la aceptación de adición para las siguientes OC, con el compromiso de entrega en el plazo de ejecución inicial:

Orden de compra	Proveedor	Proveedor ratifica su aceptación a la adición
132861	Dotaescol	Si
132863	Industrias Cruz	Si
132872	Industrias Cruz	Si
132876	Manufacturas Sumapaz	Si
132878	Industrias Cruz	Si
132879	Manufacturas Sumapaz	Si

	132881	Industrias Cruz	Si
	132883	Industrias Cruz	Si
	132893	Industrias Cruz	Si
	132894	Industrias Cruz	Si
	132898	Industrias Cruz	Si
	133059	Industrias Metal Madera INMEMA	Si
	133060	Industrias Cruz	Si
<p>Los proveedores se comprometen a destinar su capacidad logística para dar cumplimiento de las entregas antes del vencimiento de cada orden de compra.</p>			
<b>3</b>			

CONCLUSIONES/DECISIONES	
1	Adelantar las acciones necesarias desde el MEN para la suscripción de las adiciones al 22 de noviembre de 2024
2	Los proveedores realizaran las entregas objeto de adición en los plazos iniciales pactados para cada orden de compra.
3	

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)		
Compromiso	Fecha de límite de cumplimiento	Responsable

ESPACIO PARA FIRMAS			
Si la reunión es presencial, diligencie los espacios para las firmas.			
<b>Servidor</b>	<b>Carolina Garnica</b>	<b>Servidor</b>	<b>Freddy Martínez</b>
Dependencia/Entidad	Subdirectora de Acceso	Dependencia/Entidad	Oficina Infraestructura Educativa
<b>Servidor</b>	<b>Diana Maldonado</b>	<b>Servidor</b>	<b>Cristian Sua</b>
Dependencia/Entidad	Supervisora OC 2024, Oficina Infraestructura Educativa	Dependencia/Entidad	Oficina Infraestructura Educativa

<b>Servidor</b>	<b>Leidy Torralba</b>	<b>Servidor</b>	<b>Natalia Navas</b>
Dependencia/Entidad	Apoyo financiero Subdirección de acceso	Dependencia/Entidad	Comercializadora DINPRO
<b>Servidor</b>	<b>Ingrid Guarín</b>	<b>Servidor</b>	<b>José Sady Suavita Rojas</b>
Dependencia/Entidad	Comercializadora DINPRO	Dependencia/Entidad	Representante Legal José Sady Suavita Rojas
<b>Servidor</b>	<b>Sandra Milena Suavita</b>	<b>Servidor</b>	<b>Juan Pablo Castillo</b>
Dependencia/Entidad	José Sady Suavita Rojas – Metálicas SR	Dependencia/Entidad	Kiel
<b>Servidor</b>	<b>Oscar Castillo Ocampo</b>	<b>Servidor</b>	<b>Yohanna Acevedo</b>
Dependencia/Entidad	Kiel	Dependencia/Entidad	Industrias Cruz
<b>Servidor</b>	<b>Eliana Obando</b>	<b>Servidor</b>	<b>Alexander Sánchez</b>
Dependencia/Entidad	Representante Legal Industrias Cruz	Dependencia/Entidad	INMEMA
<b>Servidor</b>	<b>Orlando Sánchez</b>	<b>Servidor</b>	<b>Jaime Alberto Cadena Rios</b>
Dependencia/Entidad	INMEMA	Dependencia/Entidad	Representante Legal Dotaescol
<b>Servidor</b>	<b>Jaime Alirio Carreño Moreno</b>	<b>Servidor</b>	<b>Fabio Nelson Arandia Paez</b>
Dependencia/Entidad	Representante Legal Manufacturas Sumapaz	Dependencia/Entidad	Representante Legal Ut Proyectando la Educación
<b>Servidor</b>	<b>Isbelia Polo</b>	<b>Servidor</b>	<b>Carlos Galeano</b>
Dependencia/Entidad	Contratista MEN	Dependencia/Entidad	Contratista MEN

**ACTA DE REUNIÓN**

**Código: PM-FT-01**  
**Versión: 05**  
 Rige a partir de su publicación  
 en el SIG

<b>Servidor</b>	<b>Diego Rodríguez</b>	<b>Servidor</b>	<b>Javier Torres</b>
Dependencia/Entidad	Contratista MEN	Dependencia/Entidad	Contratista MEN
<b>Servidor</b>	<b>Zoila Tobon</b>	<b>Servidor</b>	<b>Cesar Aranda</b>
Dependencia/Entidad	Contratista MEN	Dependencia/Entidad	Contratista MEN

No Clasificado



# Educación

## REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS

Código: PM-FT-11  
Version: 05  
Rige a partir de su publicación en el SIG

### INFORMACION GENERAL DEL EVENTO

Nombre de Evento: Comité de seguimiento ejecución OC dotación 2024.

No. Consecutivo SGA: 528

Dirigido a (Público Objetivo): Representantes legales proveedores, supervisión y equipo de apoyo a la supervisión.

Dependencia Líder: DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Fecha: 18 / 11 / 2024

Ciudad: Bogotá - MEN

Página: 1

Jornada (Marque x):  PNI

### ASISTENTES AL EVENTO:

ITEM	NOMBRES / APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	ENTIDAD / INSTITUCIÓN	CARGO / ROL	NÚMERO TELEFÓNICO (Fijo / Móvil)	GRUPO POBLACIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	CAROL GONZALEZ	103132274	MEN	Profesional Esp.	3174253304		egonzale@meducom.gov.co	
2	Diego Rodriguez H.	808047359	MEN	Profesional Esp.	31924435741		d.rodriguez@meducom.gov.co	
3	Pablo C. Aranda R.	70028452	MEN	Prof. Esp.	3112748496		p.aranda@meducom.gov.co	
4	JAVIER A. TORRES MULLER	79885258	MEN	Prof. Esp.	3045518219		j.torres@meducom.gov.co	
5	Angela I. Tobon C.	52083048	MEN	Contratista	3006499724		a.tobon@meducom.gov.co	
6	Sandra Polo S.	49778348	MEN	Contratista	3507273517		s.polo@meducom.gov.co	
7	NATALIA JAVAS D.	1091671625	MEN	Contratista	3209721947		n.javas@meducom.gov.co	
8	INGRID GUARIN R.	1091669109	MEN	Contratista	3007251477		ingrid.guarin@meducom.gov.co	
9	FREDDY MARTINEZ A.	79889622	MEN	OTACIONES	3103213357		f.martinez@meducom.gov.co	
10	CRISTIAN SUA	80230313	MEN	APoyo SUPERV	3106686243		c.sua@meducom.gov.co	
11	JOSÉ Sady Suavita.	19303609	Metolcosse	P. Legal.	3175024874		j.suavita@meducom.gov.co	
12	Andrea Suavita	53810195	Metolcosse	Asistencias	3007921672		a.suavita@meducom.gov.co	
13	Jean Pablo Castillo	11851515	MEN	Lidera cruce	3152694409		j.p.castillo@meducom.gov.co	
14	Johanna + Karada	39676990	ICDH	Rep Leg	317441175		j.karada@meducom.gov.co	
15	ELIANG OJAZ.	52946494	ICDH	Gerente	3202411509		e.ojaz@meducom.gov.co	

Tratamiento conforme política de datos: Autorizo al Ministerio de Educación Nacional, conforme a los lineamientos establecidos en la ley 1581 de 2012, como responsable de la recolección de los datos personales garantizando la seguridad y confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales suministrados en este formato, propendiendo por su debida custodia, uso, circulación y supresión. (https://www.mineducacion.gov.co/portafolio-atencion-al-ciudadano/anticipacion-ciudadana/553715/Políticas-de-Privacidad-y-Condiciones-de-Uso).

Note: para el diligenciamiento de la Columna de GRUPO POBLACIONAL, se debe tener en cuenta que son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que educan un origen, una historia y unas características culturales propias. Estas pueden ser Adulto Mayor, Ciudadano Rural, Ciudadano Negra, Comunidad Negra, Afrocolombiano, Palenquero, Raizal, Desplazado, Docente, Entidad Privada, Funcionario MEN, Habitante de la Calle, Indígena, Institución de formación para el trabajo, Instituciones de educación Superior, Instituciones Educativas (Básica y Media), LGTBI, Madre cabeza de familia, Madre comunitaria, Menor de edad, Mujer embarazada, Otras entidades, Periodista, Persona en condición con incapacidad, Personas en situación de pobreza extrema (Sisban 1), Rom, Secretaría de Educación, Víctima de la violencia.



Educación

### REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS

Código: PM-FI-11  
Version: 05  
Rige a partir de su publicación en el SIG

#### INFORMACION GENERAL DEL EVENTO

Nombre de Evento: Comité de seguimiento ejecución OC dotación 2024. No. Consecutivo SGA: 528

Dirigido a (Público Objetivo): Representantes legales proveedores, supervisión y equipo de apoyo a la supervisión. Dependencia Líder: DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Fecha: 18 / 11 / 2024 Ciudad: Bogotá - MEN Página: 2

Jornada (Marque x):  AM  PM

#### ASISTENTES AL EVENTO :

ÍTEM	NOMBRES / APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	ENTIDAD / INSTITUCIÓN	CARGO / ROL	NÚMERO TELEFÓNICO (Fijo / Móvil)	GRUPO POBLACIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Diana Helena Talbordo	1416119980	MEN.	Prof. ESP	8057653831	N/A	dualdenado@emimed.	
2	Leidy N. Brullia Perata	1023960540	MEN	Comunicadora	3205745367	N/A	horrino@comunicacion.gov.co	
3	Carolina Garmica	100775970	MEN	Sub. Acceso	3112207442	N/A	Sgarmica@comunicacion.gov.co	
4	Alexander Sanchez	79730028	Inmune	Director P	3100719376		imc@inmune.gov.co	
5	Fausto Carrero M.	19266902	Sumopaz	Rep. Legal	3153512512		referencia@manufacturas.com	
6	Olando Sanchez C	29.060.102	Inmune	Asesor. Comar.	3103224446		orsanco79@inmune.gov.co	
7	Shirley Cely P	920880	Doctores	RL	8729322			
8	Fabio Arandia P	8076888	Protección	RL	3103066056		fabio.arandia@proteccion.gov.co	
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

Tratamiento conforme política de datos: Autorizo al Ministerio de Educación Nacional, conforme a los lineamientos establecidos en la ley 1581 de 2012, como responsable de la recolección de los datos personales garantizando la seguridad y confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales suministrados en este formato, propendiendo por su debida custodia, uso, circulación y supresión. (https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Participacion-Ciudadana/552715:Politicad-de-Privacidad-y-Condiciones-de-Uso).

Nota: para el diligenciamiento de la Columna de GRUPO POBLACIONAL, se debe tener en cuenta que son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias. Estas pueden ser Adulto Mayor, Ciudadano Rural, Comunidad Negra, Afrocolombiano, Palenquero, Raizal, Desplazado, Docente, Entidad Privada, Funcionario MEN, Habitante de la Calle, Indígena, Institución de formación para el trabajo, Instituciones de educación Superior, Instituciones Educativas (Básica y Media), LGTBI, Madre cabeza de familia, Madre comunitaria, Menor de edad, Mujer embarazada, Otras entidades, Perifoneas, Persona en condición de incapacidad, Personas en situación de pobreza extrema (Sisben 1), Rom, Secretaría de Educación, Víctima de la violencia.



## Cristian Emilio Sua Suarez

---

**De:** Zoila Ines Tobon Cortes  
**Enviado el:** miércoles, 20 de noviembre de 2024 1:12 p. m.  
**Para:** Jhoana Acevedo  
**CC:** Diana Milena Maldonado Torres; Cristian Emilio Sua Suarez  
**Asunto:** Acta reunión 18 de noviembre de 2024  
**Datos adjuntos:** ACTA COMITÉ proveedores dotacion (18\_11\_2024).pdf

Buenas tardes

Adjuntamos acta de la reunión realizada el pasado 18 de noviembre de 2024, para que por favor sea remitida nuevamente con la firma en el espacio correspondiente.

Agradecemos la respuesta.



Oficina de Infraestructura - Dotaciones  
Zoila Inés Tobón Cortés  
[ztobonc@mineducacion.gov.co](mailto:ztobonc@mineducacion.gov.co)  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 510258  
Línea Bogotá +57 60 (1) 484 5410  
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)

**ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR**

Fecha:	día	mes	año
	24	10	2024

**PROYECTO:** "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".

**CONTRATISTA:** INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO** 132883

**DIRECCIÓN:** AUTOPISTA SUR # 75D 47

**PBX:** 6017799400

**E-mail:** gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	La Guajira	Municipio	Uribia
Institución Educativa	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAN RURAL INTERNADO INDIGENA DE CAMINO VERDE	Codigo Dane 244847000453	
Sede Educativa	KOLOPONTAIN	Codigo Dane 244847800048	
Dirección	RANCHERIA KOLOPONTAIN	Teléfono	3114188424
Rector y/o Encargado	ZUNILDA BERNIER ESTRADA		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Aula Secundaria	1	
Puesto Secundaria	10	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

PROVEEDOR	
Firma:	
Nombre:	LUIS JOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono:	317 411795
Correo:	gerenciacomercial@industriascruz.com.co

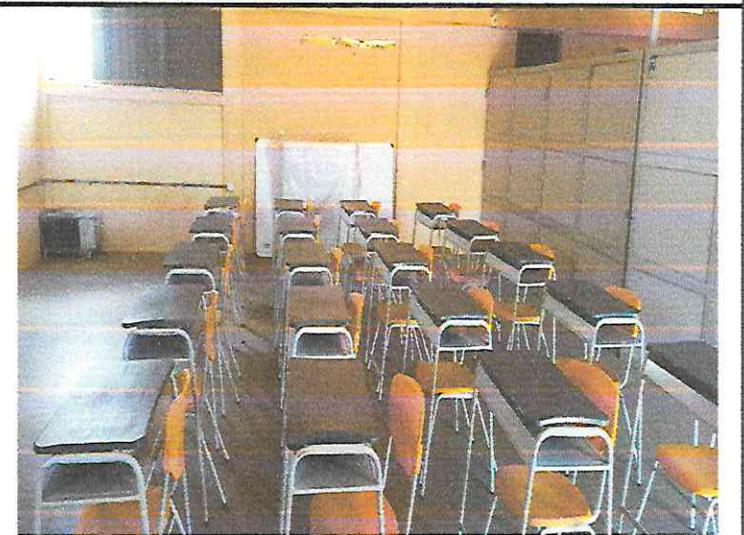
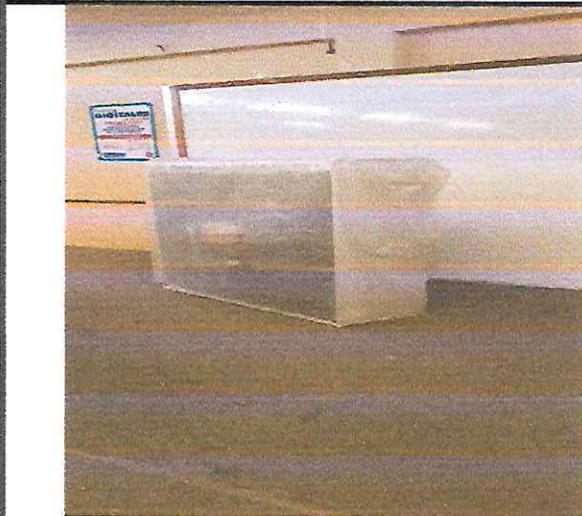
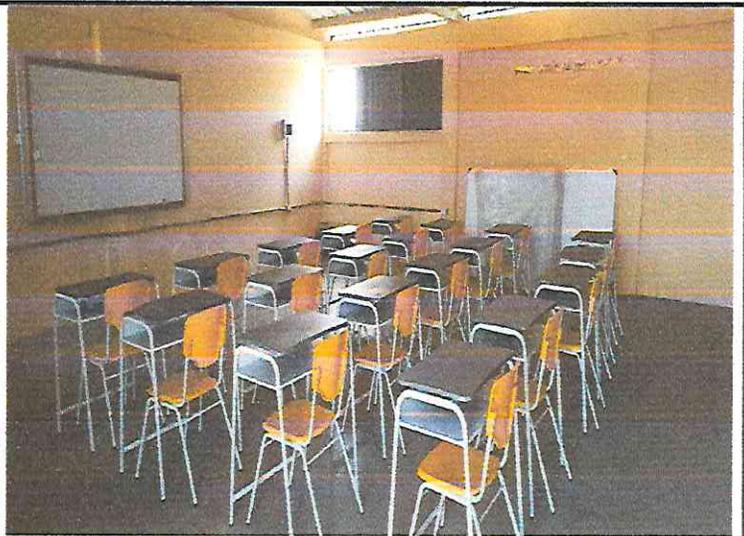
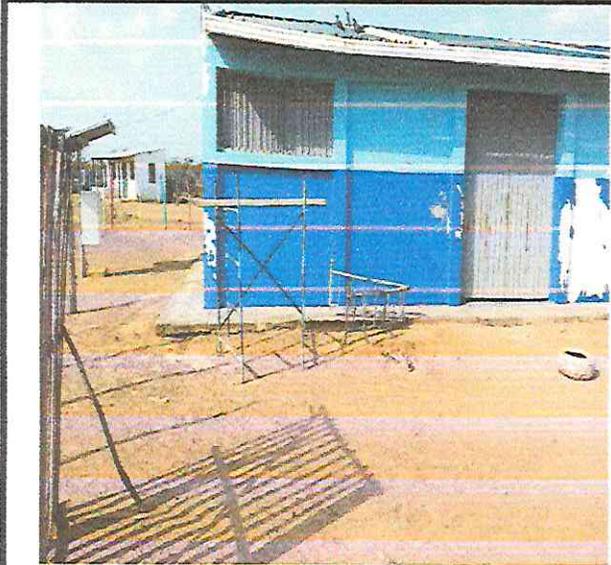
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
Firma:	
Nombre:	Zunilda Bernier E
Cargo:	Rectora.
Teléfono:	3165633746.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**NOTA:** El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.





<b>ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR</b>	Fecha:	día	mes	año
		24	10	2024

**PROYECTO:** "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".

**CONTRATISTA:** INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO** 132883  
**DIRECCIÓN:** AUTOPISTA SUR # 75D 47  
**PBX:** 6017799400 **E-mail:** gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	La Guajira	Municipio	Uribia
Institución Educativa	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO DE NAZARETH		Codigo Dane 244847001344
Sede Educativa	SIERRA MAESTRA		Codigo Dane 244847800141
Dirección	RANCHERIA SIERRA MAESTRA		Teléfono 3137534453
Rector y/o Encargado	HHA. MARIA CRISTINA BUENO		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Aula Secundaria	1	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

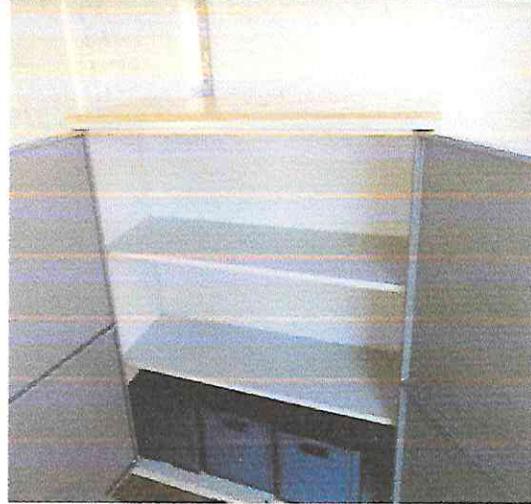
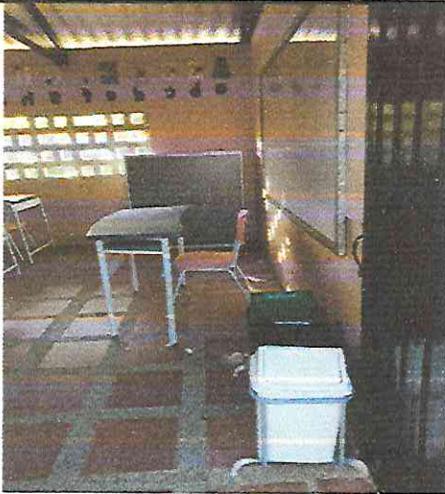
PROVEEDOR
Firma:
Nombre: RUTH YOHANA ACEVEDO ROJAS
Teléfono: 312 441 1795
Correo: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Firma:
Nombre: HHA. MARIA CRISTINA BUENO
Cargo: Rectora
Teléfono: 3137534453

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**NOTA:** El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.  
 Centro Administrativo Nacional CAN - Bogotá [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co)

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**





<b>ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR</b>	Fecha:	día	mes	año
		24	10	2024

**PROYECTO:** "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".

**CONTRATISTA:** INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO** 132883  
**DIRECCIÓN:** AUTOPISTA SUR # 75D 47  
**PBX:** 6017799400 **E-mail:** gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	La Guajira	Municipio	Uribia
Institución Educativa	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA EL EDEN		Codigo Dane 244847001450
Sede Educativa	YOUREN		Codigo Dane 244847800139
Dirección	RANCHERIA YOUREN		Teléfono 323 5727569
Rector y/o Encargado	Loly Gonzalez.		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Aula Secundaria	3	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

PROVEEDOR
Firma: <i>Johny Acevedo R.</i>
Nombre: LOTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono: 312 441 17 95
Correo: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

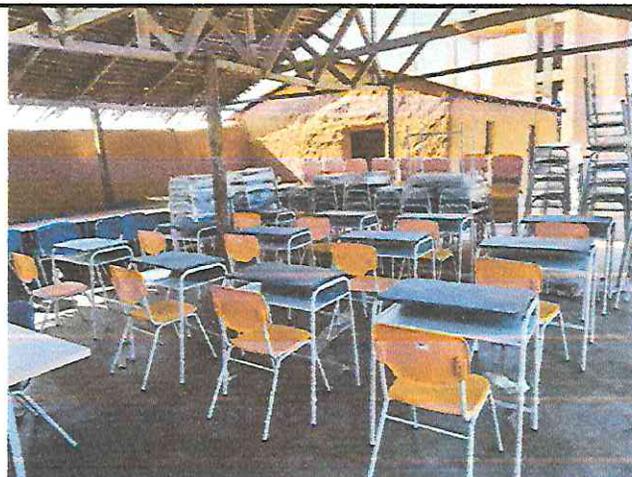
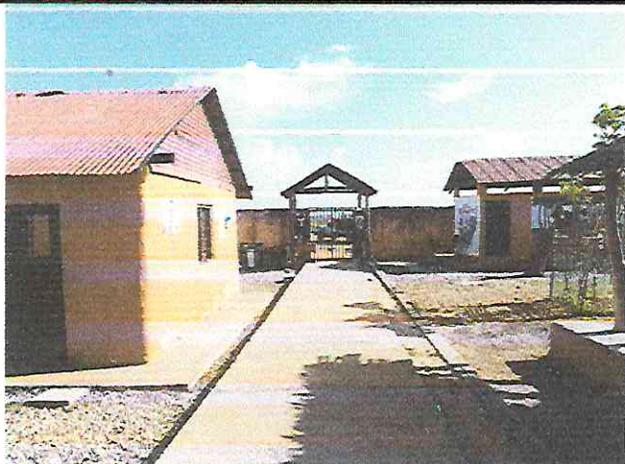
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Firma: <i>Loly Gonzalez P.</i>
Nombre: Loly Gonzalez P.
Cargo: Rectora
Teléfono: 323 5727569.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**NOTA:** El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.



### REGISTRO FOTOGRÁFICO



# INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

NIT: 860.051447-7

Diseños funcionales para espacios vitales !

FABRICA: AUTOPISTA SUR No. 75D - 47

www.industriascruz.com.co

servicioalcliente@industriascruz.com.co

AUTOP SUR NO 75D - 47  
PBX: (57) 1 7799400 - Fax: 7820559

BOGOTA / CUNDI

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES REGIMEN COMUN  
ACTIVIDAD IND. Y CIO 3110 TARIFA 11.04 X 1000  
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

## SEÑOR(ES)

NOMBRE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
NIT/C.C.: 899999001-7  
DIRECCIÓN: CL 43 57 14 Centro Administrativo Nacional CAN  
TELÉFONO: 6012224953  
CIUDAD: BOGOTA  
E-MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
CONTACTO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
FORMA DE PAGO: 30 Días  
ORDEN DE COMPRA: 132883

## REMISIÓN DE CLIENTE

# 78609

REMISIÓN			ENTREGA		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	10	15	2024	10	15

CODIGO	EAN	DETALLE/REFERENCIA	UND. MEDIDA	CANTIDAD
6PR089-02		AULAS SECUNDARIA	UND	1.00

**CANTIDAD TOTAL: 1.00**

OBSERVACIONES: DPTO LA GUAJIRA  
MUNICIPIO Uribia  
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO DE NAZARETH  
SEDE SIERRA MAESTRA Basado en Pedidos de cliente 78725.

ENTREGADO POR:  
CC.:  
FECHA:

RECIBIDO POR:  
CC:  
FECHA:

104244067

RECIBIDO Y ENTREGADO A PLENA SATISFACCIÓN!

Elaborado Por: YESSICA GONZALEZ

# INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

NIT: 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales I

FABRICA: AUTOPISTA SUR No. 75D - 47

www.industriascruz.com.co

servicioalcliente@industriascruz.com.co

AUTOP SUR NO 75D - 47  
PBX: (57) 1 7799400 - Fax: 7820559

BOGOTA / CUNDI

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES REGIMEN COMUN  
ACTIVIDAD IND. Y CIO 3110 TARIFA 11,04 X 1000  
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

## SEÑOR(ES)

NOMBRE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

NIT/C.C.: 899999001-7

DIRECCIÓN: CL 43 57 14 Centro Administrativo Nacional CAN

TELÉFONO: 6012224953

CIUDAD: BOGOTA

E-MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CONTACTO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FORMA: 30 Días

DE PAGO:

ORDEN DE COMPRA: 132883

### REMISIÓN DE CLIENTE

## 78610

REMISIÓN

ENTREGA

AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	10	15	2024	10	15

CODIGO	EAN	DETALLE/REFERENCIA	UND. MEDIDA	CANTIDAD
6PR089-02		AULAS SECUNDARIA	UND	1.00

CANTIDAD TOTAL: 1.00

OBSERVACIONES: DPTO LA GUAJIRA  
MUNICIPIO Uribia  
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO DE NAZARETH  
SEDE GUARERPA Basado en Pedidos de cliente 78724.

ENTREGADO POR:

CC.:

FECHA:

RECIBIDO POR:

CC.:

FECHA:

1014244067

RECIBIDO Y ENTREGADO A PLENA SATISFACCIÓN!

Elaborado Por: YESSICA GONZALEZ

# INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

NIT: 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales !

FABRICA: AUTOPISTA SUR No. 75D - 47

www.industriascruz.com.co

servicioalcliente@industriascruz.com.co

AUTOP SUR NO 75D - 47  
PBX: (57) 1 7799400 - Fax: 7820559

BOGOTA / CUNDI.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES REGIMEN COMUN  
ACTIVIDAD IND. Y CIO 3110 TARIFA 11.04 X 1000  
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

SEÑOR(ES)

NOMBRE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

NIT/C.C.: 899999001-7

DIRECCIÓN: CL 43\_57 14 Centro Administrativo Nacional CAN

TELÉFONO: 6012224953

CIUDAD: BOGOTA

E-MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CONTACTO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FORMA: 30 Dias

DE PAGO:

ORDEN DE COMPRA: 132883

REMISIÓN DE CLIENTE

78612

REMISIÓN

ENTREGA

AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	10	15	2024	10	10

CODIGO	EAN	DETALLE/REFERENCIA	UND. MEDIDA	CANTIDAD
6PR089-02		AULAS SECUNDARIA	UND	1.00
6PR098-10		PUESTO DE TRABAJO AULA SECUNDARIA	UND	10.00

CANTIDAD TOTAL: 11.00

OBSERVACIONES: DPTO LA GUÁJIRA  
MUNICIPIO Uribia  
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAN RURAL INTERNADO INDIGENA DE CAMINO VERDE  
SEDE KOLOPONTAIN Basado en Pedidos de cliente 78723.

ENTREGADO POR:

CC.:

FECHA:

RECIBIDO POR:

CC.:

FECHA:

10/4244067

RECIBIDO Y ENTREGADO A PLENA SATISFACCIÓN!

Elaborado Por: YESSICA GONZALEZ



# INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

NIT: 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales I

FABRICA: AUTOPISTA SUR No. 75D - 47

www.industriascruz.com.co

servicioalcliente@industriascruz.com.co

AUTOP SUR NO 75D - 47  
PBX: (57) 1 7799400 - Fax: 7820559

BOGOTA / CUNDI

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES REGIMEN COMUN  
ACTIVIDAD IND. Y CIO 3110 TARIFA 11.04 X 1000  
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

## SEÑOR(ES)

NOMBRE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
NIT/C.C.: 899999001-7

DIRECCIÓN: CL 43 57 14 Centro Administrativo Nacional CAN  
TELÉFONO: 6012224953

CIUDAD: BOGOTA

E-MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CONTACTO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FORMA DE PAGO: 30 Días

ORDEN DE COMPRA: 132883

**REMISIÓN DE CLIENTE**  
**78631**

REMISIÓN			ENTREGA		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	10	16	2024	10	16

#	CODIGO	E.A.N	DETALLE/REFERENCIA	UND. MEDIDA	CANTIDAD
1	6PR089-02		AULAS SECUNDARIA	UND	2.00
2	6PR095-10		PUESTO DE TRABAJO AULA SECUNDARIA	UND	10.00

**CANTIDAD TOTAL: 12.00**

OBSERVACIONES: DPTO CHOCO  
MUNICIPIO El Canton de San Pablo  
CE INDIGENA CAMPO BONITO DE TARIDO  
CE INDIGENA CAMPO BONITO DE TARIDO - SEDE PRINCIPAL Basado en Pedidos de cliente 78719.

ENTREGADO POR:

CC.:

FECHA:

*Alba Lucy Fer*  
RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
CC.: 19.378521  
FECHA:

RECIBIDO Y ENTREGADO A PLENA SATISFACCIÓN!

Elaborado Por: YESSICA GONZALEZ



# INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

NIT: 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales I

FABRICA: AUTOPISTA SUR No. 75D - 47

www.industriascruz.com.co

servicioalcliente@industriascruz.com.co

AUTOP SUR NO 75D - 47  
PBX: (57) 1 7799400 - Fax: 7820559

BOGOTA / CUNDI.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES REGIMEN COMUN  
ACTIVIDAD IND. Y CIO 3110 TARIFA 11.04 X 1000  
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

### SEÑOR(ES)

NOMBRE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

NIT/C.C.: 899999001-7

DIRECCIÓN: CL 43 57 14 Centro Administrativo Nacional CAN

TELÉFONO: 6012224953

CIUDAD: BOGOTA

E-MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CONTACTO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FORMA 30 Días

DE PAGO:

ORDEN DE COMPRA: 132883

**REMISIÓN DE CLIENTE**

**78621**

REMISIÓN			ENTREGA		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	10	16	2024	10	16

#	CODIGO	EAN	DETALLE/REFERENCIA	UND. MEDIDA	CANTIDAD
1	6PR089-02		AULAS SECUNDARIA	UND	3.00

**CANTIDAD TOTAL: 3.00**

OBSERVACIONES: DPTO LA GUAJIRA  
MUNICIPIO Uribia  
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA EL EDeN  
SEDE YOUREN Basado en Pedidos de cliente 78663.

ENTREGADO POR:

CC.:

FECHA:

*M. Alvarado*  
RECIBIDO POR:

CC.: 460496930

FECHA:

RECIBIDO Y ENTREGADO A PLENA SATISFACCIÓN!

Elaborado Por: YESSICA GONZALEZ

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33  
Recibo No. AB24634019  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A  
Nit: 860.051.447-7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00083338  
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 1977  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Autopista Sur No 75 D 47  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad@industriascruz.com.co  
Teléfono comercial 1: 7799400  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Sur No 75 D 47  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
contabilidad@industriascruz.com.co  
Teléfono para notificación 1: 7799400  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Villavicencio, Tunja.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública no. 19, Notaría 12 de Bogotá del 21 de enero de 1.977, inscrita el 3 de febrero de 1.977, bajo el No. 42995, del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada, denominada INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3968 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., de 21 de diciembre de 2006, inscrita el 27 de diciembre de 2006, bajo el número 1099031 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA, por el de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, pero podrá anunciarse ante terceros y ejercer sus actividades con el nombre abreviado de INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

Por Escritura Pública No. 3968 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., de 21 de diciembre de 2006, inscrita el 27 de diciembre de 2006, bajo el número 1099031 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, pero podrá anunciarse ante terceros y ejercer sus actividades con el nombre abreviado de INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

Por Escritura Pública No. 3940 de la Notaría 56 de Bogotá D.C. Del 26 de noviembre de 2009, inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 1351325 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, pero podrá anunciarse ante terceros y ejercer sus actividades con el nombre abreviado de INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A., por el de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

Mediante Auto No. 460-009894 del 19 de noviembre de 2019, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 27 de Julio de 2023 con el No. 00007303 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000269 del 27 de noviembre de 2019 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 27 de Julio de 2023 con el No. 00007303 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-009894 del 19 de noviembre de 2019, inscrito el 27 de Julio de 2023 bajo el No. 00007303 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Ernesto Cruz Sánchez

Documento de Identificación: C.C. 2.964.358

Dirección del promotor: Calle 109 # 18 C - 17 apto 316 en Bogotá D.C.

Celular: 320-2411690

Correo electrónico: [gerencia.general@industriascruz.com.co](mailto:gerencia.general@industriascruz.com.co)

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Acta No. 439-001406 del 10 de julio de 2023, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 27 de Septiembre de 2023 con el No. 00007475 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2060.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La Sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: fabricación, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de toda clase de muebles metálicos, de plástico y de madera, muebles en acero o cualquier otro material natural como vidrio, fibra de vidrio, carbono. Como objeto social secundario podrá desarrollar aquellas actividades que guarden relación con el objeto social principal, tales como fundar fábricas y establecimientos dedicados a la elaboración, confección de toda clase de muebles metálicos, de plástico y de madera, Comercio al por menor de productos textiles, Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico, fabricar o comercializar muebles, camas, colchones, accesorios de cama, lencería, menaje, utensilios o equipos de cocina, tales como electrodomésticos y demás actividades, importación, exportación, reexportación y comercialización de toda clase de equipos, mobiliario e instrumentos para laboratorio, instrumentos y equipos para uso médico, hospitalario, clínico, quirúrgico, odontológico y didáctico dotación hospitalaria y de seguridad industrial, compraventa y distribución de electrodomésticos y sustancias químicas analíticas e industriales material de vidrio, plásticos, insumos y equipos para laboratorios químicos en control de calidad, microbiológicos, farmacéuticos, de diagnóstico, investigación, docencia, saneamiento ambiental, fabricar, distribuir y comercializar: material didáctico y recreativo, parques infantiles en madera, inmunizada y metálicos, material bibliográfico, tableros, enciclopedias, textos escolares, útiles y paquetes escolares, papelería, juegos didácticos, bicicletas e instrumentos musicales, la empresa esta facultada también para distribuir, comprar y vender productos y, derivados de la industria química y farmacéutica, metalmecánica para mobiliario escolar, de oficina, oficina abierta, estantería, divisiones modulares, auditorio hospitalario, laboratorios escolares, institucional, dormitorios, cocinas, para todos los usos, abrir establecimientos de comercio para la comercialización y venta de los citados artículos, ya en Bogotá o cualquier otra ciudad del país, importar los elementos necesarios para dicha industria, así como ser representante de firmas nacionales o extranjeras dedicadas a los mismos ramos de la fabricación y venta de muebles metálicos, de plástico y de madera. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adelantar las siguientes actividades: 1. Empezar actividades financieras que abran o conserven sus fuentes de crédito. 2. Comprar, vender, comercializar, importar, exportar, los bienes relacionados con el desarrollo del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
objeto social, así como los elementos, equipos y materiales afines. 3. Suscribir contratos de asociación con empresas nacionales y extranjeras, dedicadas a la fabricación, comercialización y distribución de los muebles de que trata el objeto social de la compañía. 4. Formar parte de otras sociedades similares, conexas o complementarias al objeto social de la compañía, pudiendo absorberlas o fusionarse con ellas, siempre y cuando tiendan a asegurar el progreso de la sociedad y la expansión de sus negocios o a mejorarla bajo algún aspecto, vinculándose a las mismas en el momento de su constitución o posteriormente mediante la adquisición de acciones o derechos en ellas. 5. Representar a personas naturales o jurídicas domiciliadas en el exterior o en Colombia, dedicadas a las actividades afines, conexas o complementarias con el objeto social de la compañía. 6. Abrir y manejar cuentas bancarias, dentro del territorio nacional y en el exterior. 7. Otorgar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar toda clase de títulos valores y en general todos los efectos mercantiles o civiles. 8. Adquirir, gravar. Limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título no traslativo de dominio, toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, hipotecarlos y constituir sobre ellos cualquier clase de gravamen, cuando por razón de necesidad o conveniencia fuese aconsejable hacerlo. 9. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y en participación con ellos, todos los actos, operaciones, contratos civiles, comerciales, industriales y financieros, sobre toda clase de bienes que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines propuestos y la facilitación de las actividades propias del objeto social. 10. Adquirir, formar, enajenar y explotar: concesiones, privilegios, patentes y marcas del orden nacional y del exterior. 11. Formar, organizar, promover, financiar, administrar o tomar en arrendamiento empresas, sociedades o asociaciones, participando en la constitución, transformación, cesión, negociación o intervención de cualquier clase de sociedad. 12. Tomar y dar dinero en mutuo, emitir bonos, papeles comerciales y cualquier otro activo financiero, para conseguir los recursos que requiera la sociedad para la realización de sus operaciones y, en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil o mercantil, que guarden relación con el objeto social y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con la obligaciones legales o convencionales, derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía. 13) Importación, compra y comercialización de vehículos de todas las marcas, nuevos y usados al

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
por mayor y al por menor. 14) Importación, exportación, compra y venta al por mayor y al detal de productos catalogados como electrodomésticos, estufas, calentadores, etc., así como bienes destinados a la parte eléctrica de equipos de computación y comunicación. 15) Importación, fabricación, comercialización, diseño, desarrollo, instalación, remodelación, mantenimiento e instalación de mobiliario urbano. 16) Desarrollar, implementar y realizar actividades de obra civil, en el territorio nacional.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$900.000.000,00  
No. de acciones : 900.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$450.000.000,00  
No. de acciones : 450.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$450.000.000,00  
No. de acciones : 450.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

Por Sentencia Aprobatoria de partición del 29 de mayo de 1992 del juzgado once de familia de Santafé de Bogotá, D.C., inscrita el 23 de julio de 1.992 bajo el no. 372.335 del libro IX, dentro del proceso de sucesión de Gabriel Cruz Sanchez fue adjudicada la totalidad de las cuotas que el causante poseía en la sociedad.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá un Representante Legal principal y un representante legal suplente.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Corresponde al representante legal y su suplente: 1. representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social. 2. ejecutar por sí mismo los actos o celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, así mismo podrá: compra o adquirir, vender o enajenar a cualquier título, los bienes muebles e inmuebles, darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o por su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios o de cualquier otra clase; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, aceptarlos, protestarlos. descargarlos, tenerlos, descontarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho la sociedad. transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos en todos los asuntos que tenga pendiente la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., y en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. 3. presentar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva en sus reuniones ordinarias, un informe sobre la marcha de los negocios y las reformas que crean necesario introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. 4. presentar a la asamblea de accionistas los balances e inventarios generales, junto con los estados de pérdidas y ganancias en sus reuniones ordinarias, junto con las cuentas respectivas. 5. nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva: nombrar los apoderados judiciales que estime necesarios, para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime convenientes, de aquellas de que por él mismo goza. 6. convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario y conveniente, o lo ordene la junta directiva o los estatutos. 7. convocar a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario y conveniente, y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 8. ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la asamblea de accionistas. 9. gravar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la totalidad de los bienes de la empresa social o cualquier clase de bienes inmuebles, previa autorización de la de accionistas de la sociedad. 10. ejercer las demás funciones que le confieren estos estatutos y las leyes, y las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas. 11. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad: 12. En general todos aquellos actos necesarios para la ejecución del objeto social de la compañía. Parágrafo: En general el representante legal y su suplente quedan totalmente facultados para realizar cualquier acto lícito en desarrollo del objeto social de la sociedad, entre otros comprar y vender todo tipo de bienes muebles e inmuebles sin límites de cuantía, sin embargo no podrán poner la sociedad como garantía de obligaciones personales, por tanto es completamente ineficaz toda obligación adquirida por los representantes legales a título individual y/o personal. En general los representantes legales tendrán atribuciones ilimitadas al desarrollo del objeto social de la empresa.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 05-2023 del 28 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2024 con el No. 03056444 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Deisy Medina Galeano	C.C. No. 39546918

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ruth Yohana Acevedo Rojas	C.C. No. 39676990

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ernesto Cruz Sanchez	C.C. No. 2964358
Segundo Renglon	Ruth Yohanna Acevedo Rojas	C.C. No. 39676990

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Deisy Medina Galeano	C.C. No. 39546918
Segundo Renglon	Santiago Salgado Cruz	C.C. No. 1000951069

Por Acta No. 371 del 20 de diciembre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2011 con el No. 01540886 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ernesto Cruz Sanchez	C.C. No. 2964358
Segundo Renglon	Ruth Yohanna Acevedo Rojas	C.C. No. 39676990

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Deisy Medina Galeano	C.C. No. 39546918

Por Acta No. 003/23 del 21 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2023 con el No. 03002536 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Santiago Salgado Cruz	C.C. No. 1000951069

**REVISORES FISCALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No. 375 del 2 de octubre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2012 con el No. 01675871 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Yaneth Valenzuela Escobar	C.C. No. 51891315 T.P. No. 57037-T

Por Acta No. 4 del 3 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023 con el No. 03030533 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jose Luis Potes Paier	C.C. No. 16620826 T.P. No. 47985-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

## REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1709	20 - IX- 1979	22 BTA.	9 - X - 1979 NO.75873
6796	1 - X- 1980	4 BTA.	4 - XI- 1980 NO.92356
1315	9 -VIII-1984	16 BTA.	4 - IX- 1984 NO.157530
0109	6 - II -1985	16 BTA.	14- II- 1985 NO.165502
2080	5- IX -1989	16 BTA.	2- X- 1989 NO.276432
1150	29- IV- 1993	13 STAFE BTA	2- VI- 1993 NO.407704
2392	29- XI-1995	56 STAFE BTA	7-XII- 1995 NO.518953
6070	15- XII-1995	13 STAFE BTA	15- II- 1996 NO.527414
4509	3-X-----1996	13 STAFE BTA	23-X----1996 NO.559406
0829	13-III---1997	13 STAFE BTA	04-IV---1997 NO.579785

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003536 del 29 de agosto de 1997 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00603985 del 26 de septiembre de 1997 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

E. P. No. 0005335 del 20 de noviembre de 1997 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00619677 del 27 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000170 del 31 de enero de 2000 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00716331 del 16 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000836 del 12 de abril de 2002 de la Notaría 57 de Bogotá D.C.	00823242 del 18 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000500 del 7 de febrero de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01040542 del 23 de febrero de 2006 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0003968 del 21 de diciembre de 2006 de la Notaría 56	01099031 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 182 del 23 de enero de 2009 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01270734 del 27 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3940 del 26 de noviembre de 2009 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01351325 del 29 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3535 del 29 de septiembre de 2015 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02046753 del 21 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3173 del 3 de septiembre de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02740894 del 6 de septiembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1764 del 14 de diciembre de 2023 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	03056443 del 19 de enero de 2024 del Libro IX
E. P. No. 0836 del 12 de marzo de 2024 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	03077655 del 14 de marzo de 2024 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 3110  
Actividad secundaria Código CIIU: 3250  
Otras actividades Código CIIU: 2599, 4754

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INDUSTRIAS CRUZ HNOS  
Matrícula No.: 00083339  
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 1977  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Autop Sur No 75D-47  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: INDUSTRIAS CRUZ HNOS LTDA  
Matrícula No.: 00973141  
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1999  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Autop Sur No 75D-47  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A- RICAUTE

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Matrícula No.: 02776405  
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2017  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 27 No. 11 - 65  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 71.994.172.949

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de información a Planeación : 15 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

2. Concepto  Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

141141066981



(415)7707212489984(8020) 000014114106698 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 5 1 4 4 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AUT SUR 75 D 47

42. Correo electrónico

contabilidad@industriascruz.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 7 9 9 4 0 0

45. Teléfono 2

6 0 1 7 8 2 0 5 5 0

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

3 1 1 0

1 9 7 7, 0 1, 2 1

3 2 5 0

2 0 2 0, 0 4, 1 4

2 5 9 9

4 7 5 4

7

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código  54. Código 

03- Impuesto al patrimonio

42- Obligado a llevar contabilidad

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

1

1

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

61. Fecha

2024 - 11 - 01 / 08 : 49: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAMBRANO MONTERO YISELLA

985. Cargo Analista II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141066981



(415)7707212489984(8020) 000014114106698 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 5 1 4 4 7 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 9	3 9 4 0	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 7 7 0 1 2 1	2 0 0 9 1 1 2 6	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 2	5 6	85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 7 7 0 2 0 3	2 0 0 9 1 2 2 9	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	8 3 3 3 8	8 3 3 3 8		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1		
Vigencia				
80. Desde	1 9 7 7 0 1 2 1			
81. Hasta	2 0 6 0 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	3 6	2 0 2 3 0 7 1 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141066981



(415)7707212489984(8020) 000014114106698 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 1 4 4 7	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 2 8		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 5 4 6 9 1 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MEDINA	GALEANO	DEISY		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 1 0 2		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 6 7 6 9 9 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ACEVEDO	ROJAS	RUTH	YOHANNA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141066981



(415)7707212489984(8020) 000014114106698 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 5 1 4 4 7 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3 2 9 6 4 3 5 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CRUZ	SANCHEZ	ERNESTO		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			1 9 9 3 0 4 2 9		
2	NIT	3 1 9 0 0 6 0 9 7 3 9	4	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	3 S GROUP SAS				
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 4 0 4 0 8		
3	Cédula de Ciudadana	1 3 2 0 3 9 0 3 8 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CORREA	GUZMAN	ROSA	STELLA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 3 0 6 0 4		
4	Cédula de Ciudadana	1 3 1 0 0 0 9 5 1 0 6 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SALGADO	CRUZ	SANTIAGO		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 1 1 2 2 0		
5	Tarjeta de Identidad	1 2 1 0 1 3 0 0 9 3 6 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SALGADO	CRUZ	ISABELLA		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 1 1 2 2 0		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141066981

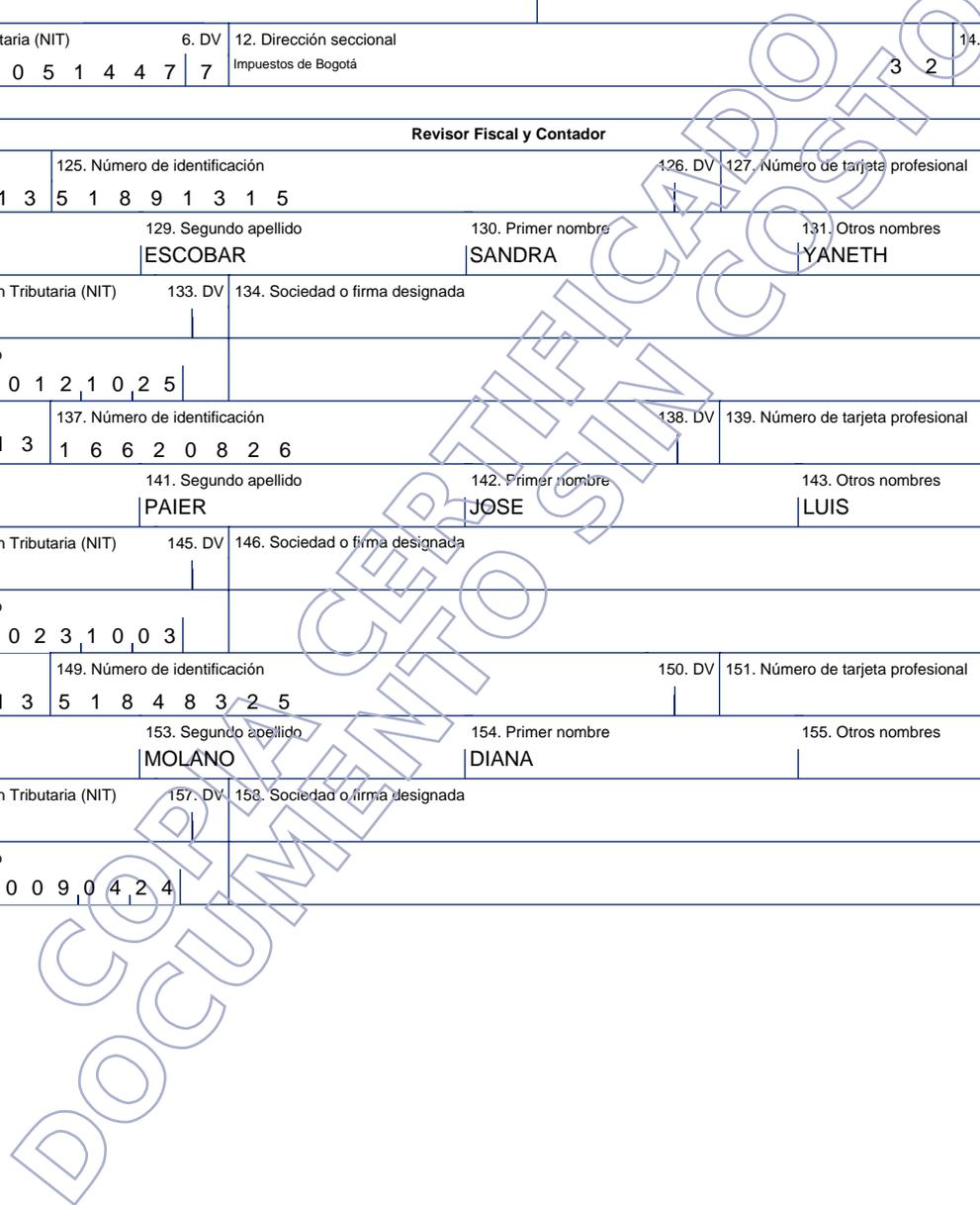


(415)7707212489984(8020) 000014114106698 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 1 4 4 7	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 9 1 3 1 5		5 7 0 3 7 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	VALENZUELA	ESCOBAR	SANDRA	YANETH
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 2 1 0 2 5			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 2 0 8 2 6		4 7 9 8 5 T	
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
POTES	PAIER	JOSE	LUIS	
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 3 1 0 0 3			
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 4 8 3 2 5		4 7 8 6 9 T	
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
BRICEÑO	MOLANO	DIANA		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
2 0 0 9 0 4 2 4				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141066981



(415)7707212489984(8020) 000014114106698 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 5 1 4 4 7 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Fabricación de muebles	3 1 1 0
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAS CRUZ HNOS SA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AUT SUR 75 D 47			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 8 3 3 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 4 0 3 3 1
168. Teléfono	6 0 1 7 7 9 9 4 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAS CRUZ HNOS SA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AUT SUR 75 D 31			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 9 7 3 1 4 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 9 1 0 1 2
168. Teléfono	6 0 1 7 7 9 9 4 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e	4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección AV SEXTA NORTE 25 28			
166. Número de matrícula mercantil	7 5 9 1 9 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 9 0 3 0 4
168. Teléfono	6 0 2 5 5 7 0 6 3 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141066981



(415)7707212489984(8020) 000014114106698 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 5 1 4 4 7 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y eq 4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CR 30 36 26	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 7 9 2 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 2 1 2
168. Teléfono 6 0 8 6 6 2 0 2 9 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y eq 4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CARR 27 11 65	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 7 7 6 4 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 2 0 6
168. Teléfono 6 0 1 7 7 9 9 4 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y eq 4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección AV 6 A N 25 N 28	
166. Número de matrícula mercantil 7 5 9 1 9 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 3 2 4
168. Teléfono 6 0 2 5 5 7 0 6 3 7	169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.676.990**

**ACEVEDO ROJAS**

APELLIDOS

**RUTH YOHANNA**

NOMBRES

*Yohanna Acevedo R.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1979**

**ARBELAEZ**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**  
ESTATURA

**O+**  
G. S. RH

**F**  
SEXO

**25-MAR-1998 SOACHA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1524700-00158610-F-0039676990-20090605

0012185696A 1

1730007379



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39676990 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/10/2024 11:56 AM



Código Verificación: **AWGC376SRL**

Válida hasta: **24/01/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

[Inicio \(/\)](#)
[« Regresar \(/\)](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)
[Cámaras de Comercio](#)
[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)
[Formatos CAE](#)
[\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)
[Recaudo Impuesto de](#)
[Registro](#)
[\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

## ➤ INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

### Sigla

Cámara de comercio

BOGOTA

### Identificación

NIT 860051447 - 7

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



## Registro Mercantil

Numero de Matricula 83338

Último Año Renovado 2024

Fecha de Renovacion 20240314

Fecha de Matricula 19770203

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDAD ANONIMA

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20241114

**Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales**  [Ver detalle](#)

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

 [Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

### Actividades Económicas



Consultar Entidades (<https://entidades.rues.org.co/>)

Guía de Usuario Público (</GuiaUsuarioPublico/index.html>)

Cámaras de Comercio (</Home/DirectorioRenovacion/>)

3110 Fabricación de muebles

3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

2599 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

Consulta Beneficio a Empresarios (<https://beneficios.rues.org.co/>)

Guía de Usuario Registrado (</GuiaUsuarioRegistrado/index.html>)

¿Qué es el RUES? (</Home/About/>)

» Inicio ([/](#))

» Registros

[Estado de su Trámite](#)

» (</RutaNacional/>)

[Cámaras de Comercio](#)

» (</Home/DirectorioRenovacion/>)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

» (</Home/HabeasData/>)

[Formatos CAE](#)

» (</Home/FormatosCAE/>)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

» (</Home/CamReclmpReg/>)



## Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000010129
Fecha de Renovación	20240502
Fecha de Inscripción	20100105
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP	Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones	Consultar Noticias
<a href="#">Contratos 132</a>		
<a href="#">Multas 0</a>		
<b>Multas:</b> No hay información de contratos asociada a este proponente		
<a href="#">Sanciones 0</a>		
<b>Sanciones:</b> No hay información de Sanciones asociada a este proponente		

**Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control** Ver información



SC3641-1



## ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)

» [Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Libranza \(http://runeol.rues.org.co/\)](http://runeol.rues.org.co/)

» [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio \(http://ivc.confecamaras.co/\)](http://ivc.confecamaras.co/)

[Conectar Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

» [Inicio \(/\)](#)

» [Registros](#)  
RUESWEBPRDWS19

v. 20210616

[Estado de su Trámite](#)

» [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

» [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

» [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

» [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

» [\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 258798971**



PIB  
09:52:06  
Hoja 1 de 01

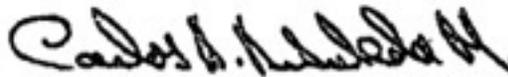
Bogotá DC, 27 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39676990:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 258799286**



PIB  
09:54:57  
Hoja 1 de 01

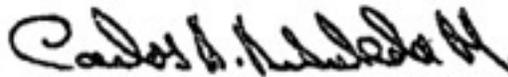
Bogotá DC, 27 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A identificado(a) con NIT número 8600514477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 09:57:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600514477
Código de Verificación	8600514477241127095719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 09:56:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39676990
Código de Verificación	39676990241127095610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:14 AM horas del 27/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39676990**

Apellidos y Nombres: **ACEVEDO ROJAS RUTH YOHANNA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2024 10:03:05 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 8600514477**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105784824** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2024 10:00:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39676990** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105784632** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**